

REGISTRO OFICIAL[®]

ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUMARIO:

Págs.

GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS

ORDENANZA MUNICIPAL:

- Cantón Yacuambi: Sustitutiva que regula la gestión integral de residuos sólidos, el reciclaje inclusivo y la prestación del servicio de aseo público 2

RESOLUCIONES PARROQUIALES RURALES:

- GADPRL-JP-SG-2025-102-R Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Limonal: De Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) 2023 - 2027 al Plan Nacional de Desarrollo 2025 - 2029 “Ecuador no se Detiene”, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 12
- 1 Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Malacatos: De actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial por alineación de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, a los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo “Ecuador no se Detiene” 2025 - 2029 78



Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Yacuambi



PROYECTO DE ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El marco jurídico ecuatoriano consagra el derecho inalienable de las personas a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado y libre de contaminación, conforme lo estipulan los artículos 14 y 66 numeral 27 de la Constitución de la República. Correlativamente, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) asigna a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales la competencia exclusiva e intransferible de prestar el servicio público de manejo de desechos sólidos y actividades de saneamiento ambiental en todas sus fases.

El cantón Yacuambi ha experimentado un crecimiento demográfico y comercial que exige la modernización de sus servicios públicos. La ordenanza original de 2014 y su reforma de 2015 estructuraron un modelo de gestión enfocado en el barrido y la disposición final, el cual resulta insuficiente frente a los desafíos ambientales contemporáneos y los nuevos mandatos del Código Orgánico del Ambiente (COA) y la Ley Orgánica de Economía Circular Inclusiva (LOECI). Esta última normativa obliga a los municipios a implementar sistemas de separación en la fuente, fomentar el aprovechamiento de materiales e integrar dignamente a las y los recicladores de base.

Adicionalmente, las recientes reformas al COOTAD, publicadas en el Registro Oficial el 23 de febrero de 2026, imponen reglas de sostenibilidad fiscal que exigen que la prestación de servicios públicos sea financiada mediante tasas justas y técnicamente estructuradas, liberando los recursos de inversión municipal para obras de infraestructura.

Bajo estas premisas, resulta imperativa la expedición de una ordenanza sustitutiva que derogue la normativa dispersa, estableciendo un modelo de gestión integral, económicamente viable, ambientalmente sustentable y socialmente inclusivo, asegurando el óptimo funcionamiento del relleno sanitario ubicado en la parroquia 28 de Mayo.

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN YACUAMBI

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14 de la Constitución de la República del Ecuador consagra que: "Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*. Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados";

Que, el artículo 66 numeral 27 de la Norma Suprema reconoce y garantiza a las personas: "El derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza";

Que, el artículo 71 de la Constitución estipula que: "La naturaleza o Pacha Mama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos" ;**Que**, el artículo 225 de la Constitución de la República establece que el sector público comprende, entre otros, a los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República determina que: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana";

Que, el artículo 240 de la Constitución establece que: "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales";

Que, el artículo 264 numerales 4 y 5 de la Carta Fundamental otorga a los gobiernos municipales las competencias exclusivas de: "4. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley", y "5. Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras" ;

Que, el artículo 55 literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) ratifica como competencia exclusiva del gobierno municipal: "Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental, y aquellos que establezca la ley";

Que, el artículo 137 del COOTAD en su inciso cuarto señala: "...las competencias de prestación de servicios públicos de alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, y actividades de saneamiento ambiental, en todas sus fases, las ejecutarán los gobiernos autónomos descentralizados municipales con sus respectivas normativas..." ;

Que, el artículo 568 del COOTAD dispone de forma textual que: "Los servicios sujetos a tasas serán regulados mediante ordenanzas, cuya iniciativa es privativa del alcalde municipal, tramitada y aprobada por el respectivo concejo, para la prestación de Recolección de basuras y aseo público..." ;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica de Economía Circular Inclusiva establece entre sus objetivos: "5. Reconocer la importancia de los recicladores de base en la economía circular

inclusiva y priorizar sus actividades como generadoras de desarrollo y empleo, en condiciones de dignidad, equidad e inclusión. 6. Fomentar el aprovechamiento y valorización de residuos de productos priorizados mediante reciclaje";

Que, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), en su Opinión Consultiva OC-23/17 sobre Medio Ambiente y Derechos Humanos, ha establecido que "el derecho a un medio ambiente sano constituye un interés universal y se debe tanto a las generaciones presentes como a las futuras", reconociendo que este derecho tiene "autonomía como un derecho en sí" y que "la degradación ambiental y los efectos adversos del cambio climático afectan el goce efectivo de derechos humanos";

Que, la reciente Opinión Consultiva OC-32/25 de la Corte IDH sobre Emergencia Climática y Derechos Humanos, dictada en 2025, ratifica la urgencia de adoptar medidas locales al señalar que "el reconocimiento de la Naturaleza como sujeto de derechos no introduce un contenido ajeno al corpus iuris interamericano", confirmando que "vivimos en una emergencia climática" que exige proteger "el derecho autónomo a un clima saludable" mediante políticas estatales y municipales de mitigación y prevención orientadas a la protección de las generaciones presentes y futuras;

Que, es necesario derogar la Ordenanza de 2014 y su reforma del 30 de septiembre de 2015 para unificar y actualizar el marco normativo cantonal a las realidades técnicas, ambientales y financieras del año 2026;

En uso de sus facultades constitucionales y legales, expide:

ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, EL RECICLAJE INCLUSIVO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO PÚBLICO EN EL CANTÓN YACUAMBI

TÍTULO I DEL OBJETO, ÁMBITO DE APLICACIÓN Y DEFINICIONES

Artículo 1.- Objeto. La presente ordenanza tiene por objeto normar, regular, controlar y sancionar las actividades relacionadas con la gestión integral de los residuos y desechos sólidos no peligrosos generados en el cantón Yacuambi. Esta regulación abarca las fases de prevención, generación, separación en la fuente, almacenamiento, barrido, recolección diferenciada, transporte, aprovechamiento, reciclaje inclusivo, tratamiento y disposición final, garantizando la protección del ambiente y la salud pública.

Artículo 2.- Ámbito de Aplicación. Las disposiciones de esta ordenanza son de cumplimiento obligatorio para todas las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, de derecho público o privado, que residan, transiten o ejerzan actividades comerciales, industriales, institucionales o de servicios dentro de la jurisdicción del cantón Yacuambi, abarcando la zona urbana de la cabecera cantonal (28 de Mayo) y las cabeceras parroquiales rurales y comunidades que cuenten con cobertura del servicio.

Artículo 3.- Definiciones Esenciales. Para la correcta aplicación de este cuerpo normativo, se establecen las siguientes definiciones técnicas :

- a) **Residuos Orgánicos (Biodegradables):** Aquellos que por su naturaleza pueden ser metabolizados biológicamente en corto tiempo, como cáscaras de frutas, restos de alimentos, ramas, hojas y residuos de jardinería.
- b) **Residuos Aprovechables (Inorgánicos):** Materiales que pueden ser revalorizados mediante reciclaje o reúso, tales como plástico, papel, cartón, madera, vidrio y metales.
- c) **Desechos Peligrosos e Infecciosos:** Residuos que por sus características físicas, químicas o biológicas tienen la potencialidad de causar afectaciones a la salud o al ambiente (tóxicos, inflamables, biológico-infecciosos hospitalarios).
- d) **Escombros:** Residuos provenientes de construcciones, excavaciones y demoliciones, libres de sustancias tóxicas.

Artículo 4.- Principios Rectores. La gestión integral de residuos sólidos en el cantón se fundamentará en los siguientes principios:

- a) **Economía Circular:** Promover el mantenimiento de los materiales en el ciclo productivo minimizando la disposición final.
- b) **Corresponsabilidad Ciudadana:** El generador es responsable del manejo adecuado desde la fuente.
- c) **El que contamina paga:** Quien genera los residuos asume los costos de su manejo, tratamiento y remediación.
- d) **Inclusión Social:** Reconocimiento y dignificación del trabajo de las y los recicladores de base.

Artículo 5.- Autoridad Administrativa y de Control. El Departamento de Gestión Ambiental del GAD Municipal de Yacuambi será la autoridad encargada de la planificación, operación y ejecución técnica del servicio. El analista técnico de control, justicia y vigilancia, con el apoyo de la Policía Municipal, será la autoridad competente para el control y sanción.

TÍTULO II

DE LA GENERACIÓN, SEPARACIÓN EN LA FUENTE Y OBLIGACIONES CIUDADANAS

Artículo 6.- Clasificación Obligatoria. Todos los generadores de residuos (domiciliarios, comerciales e institucionales) tienen la obligación ineludible de realizar la separación en la fuente de sus desechos, clasificándolos estrictamente en dos categorías principales: orgánicos biodegradables e inorgánicos.

Artículo 7.- Adquisición y Uso de Recipientes Estándar. Para el almacenamiento y entrega, los propietarios, arrendatarios o administradores de viviendas y locales deberán disponer de dos recipientes plásticos normalizados:

- a) **Color Verde:** Exclusivo para desechos orgánicos biodegradables.

- b) **Color Negro:** Exclusivo para desechos inorgánicos y material de rechazo.

El costo referencial de adquisición de los dos recipientes provistos por el GAD Municipal es de **USD 34.00** (treinta y cuatro dólares). Este valor será recaudado a través de los sistemas automatizados implementados por el GAD Municipal, en la planilla de agua potable o mediante la emisión de títulos de crédito, pagaderos en un plazo máximo de hasta seis (6) meses.

Artículo 8.- Concepto y Obligación de Limpieza.- La obligación de limpieza se conceptualiza como el deber cívico, ambiental y legal ineludible que tienen los administrados de mantener sus propiedades y las áreas públicas adyacentes libres de desechos, maleza y focos de contaminación, contribuyendo al ornato, seguridad y salud pública cantonal. En cumplimiento a este precepto, se regulan las siguientes disposiciones:

- a) **Limpieza de Frentes:** Es obligación irrenunciable de los propietarios, arrendatarios o poseedores mantener en perfecto estado de limpieza el frente de sus inmuebles. Esta obligación comprende el barrido diario de la acera y del cincuenta por ciento (50%) de la calzada colindante (hasta el eje de la vía). El barrido debe efectuarse de afuera hacia adentro y el producto deberá ser recogido y enfundado; queda estrictamente prohibido barrer los residuos hacia sumideros de aguas lluvias, cunetas, quebradas o propiedades vecinas.
- b) **Limpieza de Lotes en la Zona Urbana:** Todos los propietarios de terrenos, solares o lotes ubicados dentro del perímetro urbano de la cabecera cantonal y centros parroquiales, están obligados a mantenerlos con su respectivo cerramiento, limpios, rozados, libres de maleza y sin ningún tipo de acumulación de basura, chatarra o escombros. En caso de que se conviertan en focos de desaseo y el propietario incumpla con esta limpieza, la municipalidad podrá realizar los trabajos de forma subsidiaria; los costos generados serán cobrados directamente al propietario mediante título de crédito o en la carta del impuesto predial, sin perjuicio de la sanción pecuniaria correspondiente.

Artículo 9.- Obligaciones Específicas del Sector Comercial y Transporte.

- a) **Negocios y Vendedores Informales:** Los propietarios de negocios, restaurantes, y vendedores de ferias libres están obligados a mantener el área circundante en un radio de 10 metros totalmente limpia durante y después de sus actividades.
- b) **Transporte Público y Masivo:** Los propietarios y conductores de vehículos de transporte público y comercial deberán disponer de un recipiente plástico con tapa dentro de la unidad para el uso de los pasajeros.
- c) **Eventos Públicos:** Los organizadores de espectáculos o eventos masivos deben garantizar la limpieza del área afectada inmediatamente después de concluido el evento.

Artículo 10.- Prohibición de Criaderos en Área Urbana. Se prohíbe el establecimiento o mantenimiento de criaderos de animales de abasto (ovinos, bovinos, porcinos y granjas avícolas) dentro del perímetro urbano de la cabecera cantonal y centros parroquiales, debido a los impactos sanitarios y la generación de lixiviados y malos olores.

TÍTULO III

DEL BARRIDO, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL

Artículo 11.- Rutas, Horarios y Modalidad de Recolección. El Departamento de Gestión Ambiental establecerá las micro-rutas. De manera general y obligatoria, la recolección diferenciada se ejecutará bajo el siguiente esquema :

- a) Lunes, miércoles y viernes: Recolección exclusiva de desechos orgánicos.
- b) Martes y sábado: Recolección exclusiva de desechos inorgánicos.

Para anunciar su paso, el vehículo recolector contratado o de propiedad municipal dispondrá de una alarma o melodía estandarizada. Mientras dure la prestación del servicio, no se aceptará la suspensión de este sistema sonoro salvo caso fortuito o fuerza mayor comprobado.

Artículo 12.- Entrega de Residuos. Los ciudadanos deberán colocar los recipientes en la acera frente a su domicilio con un máximo de 30 minutos de anticipación al horario fijado. Queda expresamente prohibido entregar fundas de basura o residuos domiciliarios al personal encargado del barrido de las calles.

Artículo 13.- Gestión de Escombros. Los escombros producto de construcciones o demoliciones no constituyen residuos sólidos comunes. Su transporte y disposición final es responsabilidad del generador, quien deberá trasladarlos exclusivamente a las escombreras autorizadas por el Departamento de Gestión Ambiental. Se prohíbe mezclar escombros con basura doméstica o depositarlos en la vía pública o riberas de ríos.

Artículo 14.- Desechos Biopeligrosos e Industriales. Los establecimientos de salud, clínicas veterinarias, mecánicas, lubricadoras e industrias que generen desechos peligrosos (infecciosos, tóxicos, aceites usados) están obligados a clasificarlos y tratarlos según la normativa ambiental nacional. Queda rigurosamente prohibida su entrega a los vehículos de recolección de basura común municipal.

Artículo 15.- Disposición Final Técnica. La disposición final de los residuos comunes se realizará exclusivamente en el Relleno Sanitario Municipal de la parroquia 28 de Mayo. Se prohíbe terminantemente la creación o fomento de botaderos a cielo abierto y la incineración de basura.

TÍTULO IV DE LA ECONOMÍA CIRCULAR Y EL RECICLAJE INCLUSIVO

Artículo 16.- Reconocimiento al Reciclaje Inclusivo. El GAD Municipal reconoce la labor de las y los recicladores de base. El Departamento de Gestión Ambiental creará el "Registro Cantonal de Recicladores de Base" para formalizar su actividad y autorizar rutas de recuperación.

Artículo 17.- Prohibición de Minado Informal y Trabajo Infantil. Queda terminantemente prohibido a personas no autorizadas dedicarse a manipular, abrir o "minar" las fundas de residuos depositadas en las aceras o en el relleno sanitario. Asimismo, en estricto cumplimiento de la ley y los tratados de derechos humanos, se prohíbe expresamente la participación o empleo de niños, niñas y adolescentes en labores de recolección, segregación o reciclaje de desechos en toda la jurisdicción cantonal.

TÍTULO V DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y SOSTENIBILIDAD DEL SERVICIO

Artículo 18.- Tasa Retributiva por Aseo Público. Para garantizar la operatividad y sostenibilidad del servicio, los usuarios pagarán una tasa retributiva mensual, cobrada a través de la planilla de agua potable o mediante títulos de crédito individualizados.

Artículo 19.- Tarifario Mensual. Se establecen las siguientes tarifas de aplicación mensual, ajustadas para recuperar los costos operativos:

- a) Categoría Residencial: USD 1.50 (Un dólar con cincuenta centavos de los Estados Unidos de América) mensuales.
- b) Categoría Comercial e Industrial: USD 2.50 (Dos dólares con cincuenta centavos) mensuales.
- c) Categoría Pública e Institucional: USD 2.00 (Dos dólares) mensuales.

Artículo 20.- Exoneraciones. Se exonera del pago del cincuenta por ciento (50%) de la tasa establecida a las personas adultas mayores (tercera edad) y a las personas con discapacidad debidamente acreditadas, aplicable a un solo bien inmueble que constituya su domicilio habitual.

TÍTULO VI DE LAS INFRACCIONES, SANCIONES Y PROCEDIMIENTO

Artículo 21.- Procedimiento Sancionador. El control y juzgamiento de las infracciones a la presente ordenanza será de competencia del analista técnico de control, justicia y vigilancia, para el efecto se observará y aplicará la Ordenanza del Régimen Administrativo Sancionador o en su defecto conforme al proceso administrativo previsto en el COA.

Artículo 22.- Clasificación y Multas. Las contravenciones se clasifican en leves, graves y muy graves. Las multas se calcularán en base a porcentajes del Salario Básico Unificado (SBU) vigente (referencia USD 482 para el 2026), garantizando el efecto disuasorio de la norma. El pago de la multa no exime al infractor de resarcir los daños causados.

Artículo 23.- Infracciones Leves. Sancionadas con el cinco por ciento (5%) del SBU:

- a) No barrer el frente del domicilio o local comercial.
- b) Sacudir alfombras, prendas de vestir o enseres hacia el espacio público.
- c) No retirar los recipientes (tachos) de la acera tras la recolección.
- d) Entregar residuos al personal encargado del barrido de calles.
- e) Negarse a adquirir los recipientes estandarizados municipales.
- f) No disponer de un basurero dentro de las unidades de transporte público y comercial.

Artículo 24.- Infracciones Graves. Sancionadas con el quince por ciento (15%) del SBU:

- a) Permitir que animales domésticos ensucien con heces las aceras o parques sin limpiarlo inmediatamente.
- b) Lavar o realizar mantenimiento de vehículos en la vía pública o cuerpos hídricos.
- c) Incinerar basura o quemar "monigotes" (años viejos) directamente sobre vías asfaltadas.
- d) Abandonar basura en terrenos baldíos, esquinas o parterres.
- e) No mantener limpio el radio de 10 metros alrededor de negocios o puestos de ferias.

Artículo 25.- Infracciones Muy Graves. Sancionadas con el cincuenta por ciento (50%) del SBU:

- a) Recolectar materiales o "minar" en las calles, vehículos o en el relleno sanitario sin autorización previa de la autoridad (reciclaje informal).
- b) Mezclar desechos comunes con desechos hospitalarios, infecciosos o tóxicos.
- c) Abandonar escombros, chatarra o animales muertos en espacios públicos o ríos.
- d) Obstaculizar o agredir al personal o vehículos de aseo municipal.
- e) Mantener criaderos de animales de abasto en el área urbana contraviniendo el artículo 10.

Artículo 26.- Reincidencia y Cobro. La reincidencia dentro de un año calendario duplicará el valor de la multa. Las multas no canceladas se cobrarán mediante la vía coactiva o se recargarán en el título de impuesto predial y/o patente municipal.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.- En un plazo de noventa (90) días calendario, el Departamento de Gestión Ambiental desplegará una campaña intensiva de educación ciudadana enfocada en la separación en la fuente, el uso de recipientes, el respeto a los horarios y los efectos de las multas.

SEGUNDA.- La Dirección Financiera dispondrá de treinta (30) días para actualizar los catastros y matrices de facturación de agua potable a fin de incorporar los ajustes tarifarios y cobro de recipientes.

DISPOSICIONES DEROGATORIAS

PRIMERA.- Queda expresamente derogada la "Ordenanza para la Gestión Integral de Residuos Sólidos en el Cantón Yacuambi" aprobada el 13 de enero de 2014, así como sus reformas del 29 de diciembre de 2014 y del 30 de septiembre de 2015.

SEGUNDA.- Deróguese toda disposición de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Concejo Cantonal y la respectiva sanción por parte del Ejecutivo Municipal, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial y el dominio web institucional.

Es dada en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Yacuambi, a los seis días del mes de mayo de 2026.

Luis Alfonso Seas
Quezada

Dr. Luis Alfonso Seas Quezada.
ALCALDE DEL CANTÓN YACUAMBI.

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**VÍCTOR STALIN
GUALÁN GUAMÁN**

Abg. Víctor Stalin Gualán Guamán.
SECRETARIO GENERAL

SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN YACUAMBI.- En legal y debida forma certifico que la presente **ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, EL RECICLAJE INCLUSIVO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO PÚBLICO EN EL CANTÓN YACUAMBI**, fue conocida, analizada y aprobada en primer debate en la sesión ordinaria del día miércoles 29 de abril de 2026; y, en segundo debate en la sesión ordinaria del día miércoles 06 de mayo de 2026.

Yacuambi, 08 de mayo de 2026.

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**VÍCTOR STALIN
GUALÁN GUAMÁN**

Abg. Víctor Stalin Gualán Guamán
SECRETARIO GENERAL.

SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN YACUAMBI.- En la ciudad 28 de Mayo, a los 08 días del mes de mayo del dos mil veintiséis; a las 10h00.- Vistos: de conformidad con el Art. 322 Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, remito el original al Ejecutivo Municipal del Cantón Yacuambi la DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN YACUAMBI.- En legal y debida forma certifico que la presente **ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, EL RECICLAJE INCLUSIVO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO PÚBLICO EN EL CANTÓN YACUAMBI** con la finalidad que se sancione y observe en caso de existir violaciones a la Constitución y leyes vigentes.

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**VÍCTOR STALIN
GUALÁN GUAMÁN**

Abg. Víctor Stalin Gualán Guamán.
SECRETARIO GENERAL.

ALCALDÍA DEL CANTÓN YACUAMBI, en la ciudad 28 de Mayo, a los 08 días del mes de mayo de 2026, a las 14h00, por reunir los requisitos legales y habiendo observado el trámite legal de conformidad en lo dispuesto en el inciso cuarto del Art. 322 y Art. 324, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD; y, habiéndose observado el trámite legal; y, por cuanto la DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN YACUAMBI.- En legal y debida forma certifico que la presente **ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, EL RECICLAJE INCLUSIVO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO PÚBLICO EN EL CANTÓN YACUAMBI**, está de acuerdo con la Constitución y las leyes de la República del Ecuador: **SANCIONO FAVORABLEMENTE** la presente ordenanza y ordeno su publicación por cualquiera de las formas que establece la ley; así como también en el Registro Oficial.- Ejecútese.



Dr. Luis Alfonso Seas Quezada
ALCALDE DEL CANTÓN YACUAMBI

SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN YACUAMBI. Razón. El Dr. Luis Alfonso Seas Quezada, Alcalde del Cantón Yacuambi Proveyó y firmó el decreto que antecede, el día y hora señalados.- **Lo certifico.**

Yacuambi, 08 de mayo de 2026.



Abg. Víctor Stalin Gualan Guamán.
SECRETARIO GENERAL.



**RESOLUCIÓN JUNTA PARROQUIAL DE LIMONAL
RESOLUCIÓN N.º GADPRL-JP-SG-2025-102-R**

LA JUNTA PARROQUIAL RURAL DE LIMONAL EN SESIÓN ORDINARIA

**“APROBACIÓN DE LA ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) 2023–2027 DE LA PARROQUIA RURAL
LIMONAL AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025–2029 ‘ECUADOR NO SE
DETIENE’**

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales que le confieren la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP), la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (LOOTUGS), y las Directrices emitidas por la Secretaría Nacional de Planificación.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece que las instituciones del Estado ejercerán únicamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley, debiendo coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que la administración pública constituye un servicio a la colectividad y se rige por los principios de eficacia, eficiencia, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce a los Gobiernos Autónomos Descentralizados autonomía política, administrativa y financiera para el ejercicio de sus competencias;

Que, el artículo 241 de la Constitución dispone que la planificación constituye un instrumento obligatorio para orientar el desarrollo y el ordenamiento territorial en todos los niveles de gobierno, garantizando la coherencia de las políticas públicas y el desarrollo equilibrado del territorio;

Que, el artículo 275 de la Constitución determina que el Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos y la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo, mediante procesos participativos y descentralizados;

Que, el artículo 280 de la Constitución establece que el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos, así como la programación y ejecución del presupuesto del Estado, siendo de observancia obligatoria para el sector público;

Que, el literal e) del artículo 3 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD consagra el principio de complementariedad, conforme al cual los Gobiernos Autónomos Descentralizados deben articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en sus artículos 64, 65 y 267, establece las competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales, así como la obligación de planificar el desarrollo y formular, ejecutar, dar seguimiento y evaluar sus instrumentos de planificación territorial en coordinación con los demás niveles de gobierno;

Que, el artículo 119 literal m), así como los artículos 151 y 152 del COOTAD, establecen que el Consejo Nacional de Competencias coordinará procesos de fortalecimiento institucional y brindará acompañamiento técnico para el adecuado ejercicio de las competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados;

Que, el artículo 266 del COOTAD dispone que el Ejecutivo del GAD Parroquial debe convocar al Consejo de Planificación para conocer y emitir criterio sobre los instrumentos de planificación, informes de seguimiento, evaluación y articulación con la planificación nacional;

Que, los artículos 12, 16, 41 y 42 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas determinan que la planificación del desarrollo y del ordenamiento territorial es competencia de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, debiendo ejercerse de manera articulada y coordinada con los distintos niveles de gobierno y en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo vigente;

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP), en sus artículos 4, 28, 50 y 51, regula el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa y establece la obligación de articular los instrumentos de planificación territorial de los GAD con el Plan Nacional de Desarrollo, así como de reportar su cumplimiento a través de los sistemas oficiales;

Que, el artículo 36.1 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas dispone que la Estrategia Territorial Nacional forma parte constitutiva del Plan Nacional de Desarrollo y tiene carácter vinculante y de obligatorio cumplimiento para todas las instituciones que conforman el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa;

Que, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (LOOTUGS), dispone que los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial deben concebir el territorio como un sistema integral y articularse obligatoriamente con el Plan Nacional de Desarrollo vigente y la Estrategia Territorial Nacional;

Que, el artículo 5 numeral 5 y el artículo 11 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo establecen el principio de concordancia multinivel y la obligación de que los PDOT se articulen de manera coherente con la planificación nacional;

Que, el artículo 5 y el artículo 10 del Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas disponen que la entidad rectora de la planificación nacional emitirá directrices para la articulación de los instrumentos de planificación, y que los Gobiernos Autónomos Descentralizados deberán actualizar sus instrumentos una vez aprobado el Plan Nacional de Desarrollo;

Que, mediante Resolución Nro. 012-2025-CNP, de 21 de agosto de 2025, el Consejo Nacional de Planificación aprobó el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029 denominado “Ecuador No Se Detiene”, el cual se constituye en el marco estratégico obligatorio para la planificación territorial.

Que, el proceso desarrollado constituye un ejercicio de alineación técnica multinivel del PDOT 2023–2027 vigente al Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), sin que ello implique actualización integral, reformulación estructural ni modificación sustantiva del instrumento aprobado; mediante Acuerdo Nro. SGAPPG-2025-005 de 19 de diciembre de 2025 y Fe de Erratas de 16 de enero de 2026 – Acuerdo Nro. SGAPPG-2025-007, estableciendo el procedimiento técnico, metodológico y estructurado por etapas que deben observar los Gobiernos Autónomos Descentralizados para garantizar la coherencia multinivel de la planificación territorial;

Que, el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de la parroquia rural Limonal, correspondiente al período 2023–2027, constituye el principal instrumento de planificación territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Limonal, orientando la gestión pública, la inversión y el desarrollo local en concordancia con el marco constitucional y legal vigente;

Que, el referido instrumento fue actualizado integralmente, aprobado mediante Resolución N.º GADPRL-JP-SG-2024-061-R y publicado en el Registro Oficial, Edición Especial N.º 1925 de 11 de diciembre de 2024, encontrándose plenamente vigente y con fuerza obligatoria para la gestión institucional;

Que, el proceso desarrollado no corresponde a una nueva actualización ni a una reformulación integral del PDOT 2023–2027, sino a un ejercicio de alineación técnica y estratégica del instrumento vigente al Plan Nacional de Desarrollo “Ecuador No Se Detiene” 2025–2029, a la Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en cumplimiento de la Resolución N.º 012-2025-CNP del Consejo Nacional de Planificación y de las directrices emitidas por la autoridad rectora de la planificación nacional, garantizando la coherencia entre la planificación territorial y la planificación nacional sin alterar la estructura sustantiva, contenidos estratégicos ni decisiones previamente aprobadas;

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Limonal elaboró el Informe Técnico de Alineación del PDOT 2023–2027 al Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029 “Ecuador No Se Detiene”, conforme al marco constitucional, legal, técnico y metodológico vigente;

Que, el Consejo de Planificación Parroquial Rural de Limonal, en sesión legalmente convocada, conoció, analizó y emitió pronunciamiento técnico favorable respecto del referido Informe de Alineación, mediante Resolución N.° CP-GADPR-L-P-HC-2025-006-R;

Que, la Junta Parroquial Rural, en su calidad de órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Limonal, tiene la atribución de conocer, aprobar y disponer la adopción institucional de los instrumentos y procesos de planificación, en el marco de la normativa vigente;

Que, la alineación del PDOT al Plan Nacional de Desarrollo fortalece la coherencia multinivel del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, mejora la articulación interinstitucional y constituye un insumo técnico fundamental para la planificación operativa anual, la programación presupuestaria y los procesos de seguimiento y evaluación institucional;

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Informe Técnico de Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) 2023–2027 vigente de la Parroquia Rural Limonal al Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029 “Ecuador No Se Detiene”, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), por cumplir con el marco constitucional, legal, técnico y metodológico vigente.

Artículo 2.- Acoger el pronunciamiento técnico favorable emitido por el Consejo de Planificación Parroquial Rural de Limonal, dejando expresa constancia de que el proceso de alineación efectuado respeta y mantiene íntegramente la estructura estratégica, visión, objetivos, políticas, metas e indicadores del PDOT 2023–2027 aprobado y vigente.

Artículo 3.- Declarar expresamente que la alineación aprobada constituye un ejercicio de articulación técnica multinivel y no implica reformulación, modificación sustantiva, actualización integral ni sustitución del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2023–2027, el cual conserva plena vigencia jurídica, administrativa y operativa.

Artículo 4.- Disponer que el Informe de Alineación y sus respectivas matrices técnicas constituyan instrumento obligatorio de referencia para:

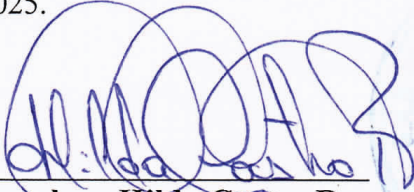
- a) La planificación operativa anual (POA);
- b) La programación y ejecución presupuestaria;
- c) La gestión institucional; y,
- d) Los procesos de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas del PDOT 2023–2027.

Artículo 5.- Disponer a la Presidencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Limonal y a la Secretaría institucional la custodia, archivo y difusión administrativa de la presente resolución, así como la remisión, registro y reporte del Informe Técnico de Alineación y del presente acto administrativo a través del Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados (SIGAD), en cumplimiento de lo establecido en el Código Orgánico

de Planificación y Finanzas Públicas y en las Directrices emitidas por la autoridad rectora de la planificación nacional.

DISPOSICIÓN FINAL. - La presente resolución regirá desde su aprobación por el Pleno de la Junta Parroquial Rural del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Limonal, debiendo incorporarse como instrumento habilitante dentro del expediente institucional del PDOT 2023–2027.

Dado y aprobado en sesión de la **Junta Parroquial Rural del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Limonal**, realizada a los 23 días del mes de diciembre de 2025.

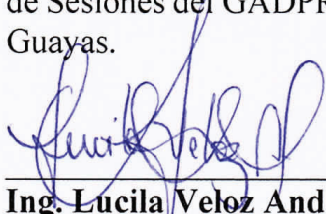


Dra. h. c. Hilda Castro Ronquillo

Presidenta

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Limonal

CERTIFICO, que la presente resolución fue analizada, debatida y aprobada en la Sala de Sesiones del GADPR, en la Parroquia Rural de Limonal, Cantón Daule - Provincia del Guayas.



Ing. Lucila Veloz Andrade

Secretaria

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Limonal



Firmado electrónicamente por:
**LUCILA VERONICA
VELOZ ANDRADE**

Validar únicamente con FirmaEC

ANEXO

Informe Técnico de Alineación del PDOT 2023–2027 al PND 2025–2029

Correspondencia entre los ejes del PDOT y los ejes del PND

A partir de la visión de desarrollo del PDOT 2023–2027 y de los cinco ejes estratégicos que orientan la gestión parroquial, se efectuó el análisis comparativo con los ejes, objetivos y políticas del PND 2025–2029.

El análisis evidencia que los ejes del PDOT presentan articulación transversal con las prioridades nacionales, en la medida en que:

- Integran enfoques de sostenibilidad ambiental y resiliencia climática.
- Incorporan estrategias de fortalecimiento productivo y economía territorial.
- Consideran acciones de inclusión social y atención a grupos prioritarios.
- Promueven fortalecimiento institucional y mejora de la gestión pública.

Alineación con el PND y los ODS

La vinculación del PDOT con el PND 2025–2029 y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) se realizó bajo un enfoque de integralidad y transversalidad.

Visión y ejes estratégicos del PDOT 2023–2027

Al año 2027, la parroquia Limonal **se proyecta** como un territorio con un modelo de desarrollo sostenible, inclusivo y resiliente, orientado por la implementación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. El territorio **prioriza** la mejora de su infraestructura vial para fortalecer la conectividad entre la cabecera parroquial y los recintos rurales, promueve asentamientos humanos organizados y señalizados, y consolida espacios públicos recuperados que fortalecen la cohesión social y la vida comunitaria.

En el ámbito físico–ambiental, la parroquia **impulsa** la gestión eficiente del recurso hídrico, la restauración del bosque seco y del humedal Musara, así como medidas de adaptación al cambio climático y reducción de riesgos, con el fin de fortalecer la resiliencia ambiental y productiva. Paralelamente, se **fortalecen** capacidades comunitarias para la prevención y respuesta ante eventos climáticos.

En el ámbito económico–productivo, Limonal **orienta** acciones hacia una agricultura más sostenible y tecnificada, promoviendo gobernanza comunitaria del agua, recuperación de suelos, uso de bioinsumos, diversificación de cultivos resilientes y modernización de cadenas productivas estratégicas (arroz y mango), con organizaciones productivas articuladas progresivamente a mercados formales y a la economía popular y solidaria.

En el ámbito sociocultural, la parroquia **consolida** un tejido social fortalecido, con identidad montubia reconocida, participación juvenil activa, atención a grupos prioritarios y acciones sostenidas para la prevención de la desnutrición crónica infantil, complementadas con mayor acceso a servicios digitales, formación técnica y espacios culturales.

En el ámbito político–institucional, el GAD Parroquial **fortalece** capacidades técnicas, mejora procesos administrativos, impulsa infraestructura institucional adecuada y consolida mecanismos de participación ciudadana y coordinación interinstitucional, orientando su gestión a resultados, transparencia y eficiencia.

En conjunto, Limonal **se configura** como un territorio articulado, productivo y ambientalmente responsable, cuya planificación territorial contribuye al cumplimiento de los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Visión

En 2030, la parroquia Limonal se consolida como un territorio sostenible, resiliente y socialmente cohesionado. Cuenta con infraestructura pública funcional y de calidad, cobertura ampliada de servicios básicos, gestión eficiente del recurso hídrico y ecosistemas estratégicos protegidos. Su economía agroproductiva y turística se desarrolla bajo prácticas sostenibles y con mayor valor agregado, fortaleciendo el empleo local y la seguridad alimentaria. La gobernanza parroquial es participativa, transparente y articulada con otros niveles de gobierno, garantizando el ejercicio efectivo de derechos y el bienestar integral de su población.

EJES ESTRATÉGICOS DE LA ADMINISTRACIÓN

1. Eje de Sostenibilidad Ambiental y Gestión de Recursos Naturales

Objetivo: Fomentar la conservación de los ecosistemas críticos y la gestión sostenible de los recursos naturales, con enfoque en la protección del ambiente, los riesgos climáticos, y la adaptación de las actividades productivas.

2. Eje Infraestructura y Conectividad

Objetivo: Optimizar y expandir la infraestructura vial, recreativa, turística y social, garantizando la conectividad y accesibilidad entre los asentamientos, así como el mantenimiento continuo de estas infraestructuras.

3. Eje Desarrollo Humano, Inclusión Social y Equidad

Objetivo: Fomentar la equidad, la inclusión social y la cohesión comunitaria mediante políticas sociales y culturales que promuevan la identidad local, la participación ciudadana, y la protección de los derechos de los grupos prioritarios.

4. Eje Desarrollo Económico Sostenible

Objetivo: Impulsar el desarrollo económico inclusivo y sostenible, apoyando sectores clave como la agricultura, ganadería, turismo y la economía popular y solidaria, con énfasis en la preservación del entorno natural.

5. Eje Fortalecimiento Institucional y Gobernanza

Objetivo: Mejorar la capacidad institucional del GAD Parroquial de Limonal para gestionar recursos, promover la participación ciudadana, y garantizar la eficiencia administrativa y la transparencia en la gestión pública.

Vinculación con la planificación nacional (a nivel de metas y resultados)

Vinculación del Objetivo de Desarrollo ODFA1 con la Planificación Nacional

Objetivo de desarrollo PDOT:

ODFA1: Fomentar la conservación, restauración y manejo sostenible de los ecosistemas de la parroquia, fortaleciendo la resiliencia territorial frente al cambio climático y los riesgos ambientales.

Objetivo de gestión:

- **OBGFA1:** Mejorar la gestión sostenible del recurso hídrico en la parroquia Limonal para el consumo humano y la producción agropecuaria, garantizando su uso eficiente y la protección ambiental.

PND ECUADOR NO SE DETIENE 2025 - 2029

Eje:

- Ambiente, Agua, Energía y Conectividad

Objetivo Nacional de Desarrollo:

- **Objetivo 6.** Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.

Política:

- 6.5 Promover la gestión integral del recurso hídrico, el acceso al agua en calidad y cantidad, sus usos y aprovechamientos con énfasis en el derecho humano al agua potable, saneamiento, riego y drenaje.

Meta:

- Incrementar el territorio nacional bajo garantías preventivas y mecanismos de protección del recurso hídrico de 295.974,79 ha (2024) a 318.811,06 ha (2029).

Estrategia Territorial Nacional:**Directriz:**

- **2. Economía y ambiente**

Lineamiento:

- **2.6.** Impulsar la recuperación, conservación y protección de las fuentes hídricas, zonas de recarga, acuíferos y aguas subterráneas mediante una gestión integral, que garantice su calidad, disponibilidad, uso eficiente y acceso equitativo para el consumo humano, el riego y la producción.

Objetivo ODS:

- **ODS 12:** Gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales, Fomento de la economía circular.

Objetivo de gestión:

- **OBGFA2:** Conservar los ecosistemas críticos de la parroquia y reducir la vulnerabilidad al cambio climático, mediante la protección de áreas de conservación, la regulación de actividades antrópicas en humedales, y la gestión de riesgos por sequías e inundaciones.
- **OBGFA3:** Conservar los ecosistemas críticos de la parroquia y reducir la vulnerabilidad al cambio climático, mediante la protección de áreas de conservación, la regulación de actividades antrópicas en humedales y la gestión de riesgos.

PND ECUADOR NO SE DETIENE 2025 - 2029**Eje:**

- Ambiente, Agua, Energía y Conectividad

Objetivo Nacional de Desarrollo:

- **Objetivo 6.** Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.

Política:

- 6.4 Conservar, restaurar y gestionar el patrimonio natural y su biodiversidad, que contemple la reducción de contaminación y la resiliencia a los desafíos ambientales y climáticos.

Meta: Incrementar las toneladas de Dióxido de Carbono Equivalente (Ton CO₂eq) retenido en bosques naturales mediante los mecanismos de conservación de 3.030.577.895,86 en el 2024 a 3.165.577.895,86 al 2029

Estrategia Territorial Nacional:**Directriz:**

- **2. Economía y ambiente**

Lineamiento:

- 2.2. Promover estrategias de gestión sostenible y conservación de ecosistemas; y, biodiversidad en todo el territorio nacional.

Objetivo ODS:

- ODS 15: Velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan, en particular, los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas.

Objetivo de gestión:

- **OBGFA4:** Fortalecer la gestión integral del riesgo climático en la parroquia Limonal, mediante la planificación preventiva, la mitigación de impactos y la adaptación al cambio climático, con énfasis en la reducción de vulnerabilidades frente a sequías, lluvias intensas y el incremento de temperaturas.

PND ECUADOR NO SE DETIENE 2025 - 2029**Eje:**

- Riesgos

Objetivo Nacional de Desarrollo:

- **Objetivo: 9.** Fortalecer la capacidad de respuesta y resiliencia de las ciudades y comunidades ante riesgos de origen natural y antrópico.

Política:

- 9.3 Mejorar la gestión de riesgos y promover la sostenibilidad ambiental.

Meta: Incrementar el Índice de Preparación para casos de desastres cantonal (IPDC) de 43,61 (2024) a 51,74 (2029)

Estrategia Territorial Nacional:

Directriz: Economía y ambiente

Lineamiento:

- 2. 3. Incorporar la gestión de riesgos de desastres y la adaptación al cambio climático, como ejes transversales de la planificación territorial, que promueva la integración de a mujeres rurales y pueblos y nacionalidades en los sistemas locales de alerta temprana, planes de emergencia y comités de gestión del riesgo

Objetivo ODS:

- **ODS 11:** Mayor número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes de reducción de riesgos de desastres.
- **ODS 13:** Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales.

En conjunto, el ODFA1 consolida una estrategia territorial orientada a la protección de los recursos naturales, la gestión sostenible del agua, la conservación de ecosistemas estratégicos y el fortalecimiento de la resiliencia climática, articulándose coherentemente con los objetivos, políticas y metas nacionales, así como con los compromisos internacionales en materia ambiental y de desarrollo sostenible.

Vinculación del Objetivo de Desarrollo del ODAH2 con la Planificación Nacional

Objetivo de desarrollo PDOT: ODAH2: Fortalecer, mantener y expandir la infraestructura vial, recreativa, deportiva, social y turística de la parroquia Limonal, garantizando su seguridad, accesibilidad y eficiencia, mediante la planificación, construcción y rehabilitación continua.

Objetivo de gestión:

- **OBGAH1:** Optimizar la infraestructura vial y la conectividad en la parroquia mediante la rehabilitación de vías, garantizando un entorno seguro, eficiente y bien señalizado para el tránsito y acceso entre asentamientos

Conectividad vial y movilidad segura (OBGAH1)

PND ECUADOR NO SE DETIENE 2025 - 2029

Eje:

- Ambiente, Agua, Energía y Conectividad

Objetivo Nacional de Desarrollo:

- **Objetivo 7.** Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y desarrollo económico.

Política:

- 7.2 Fortalecer e incrementar las capacidades del sistema de transporte multimodal regulado, que garantice una movilidad eficiente, segura y equitativa a nivel nacional, con criterios de intersectorialidad, eficiencia logística y conectividad territorial, así como reducir la vulnerabilidad de la infraestructura frente al desgaste y amenazas naturales, aplicando principios de resiliencia y sostenibilidad.

Meta:

- Incrementar el número de kilómetros en Buen Estado de la Red Vial Estatal de 4.159,94 en el 2024 a 6.848,96 al 2029.

Estrategia Territorial Nacional:

Directriz: 1. Hábitat y desarrollo social

Lineamiento:

- 1.11. Fortalecer la conectividad física y digital y el sistema de transporte multimodal para reducir los rezagos estructurales potenciando su función de articulación territorial e internacional para consolidar los nodos estratégicos del país

Objetivo ODS:

- ODS 11: Ciudades de oportunidades, con acceso a servicios básicos, energía, vivienda, transporte y más facilidades para todos.

Objetivo de gestión:

- **OBGAH2:** Fortalecer y expandir las infraestructuras recreativas, deportivas, turísticas y las áreas verdes de uso público, orientadas a mejorar la calidad de vida, el espacio urbano y la cohesión social en la parroquia Limonal.

PND ECUADOR NO SE DETIENE 2025 - 2029**Eje:**

- Eje Económico, Productivo y Empleo

Objetivo Nacional de Desarrollo:

- **Objetivo. 2.** Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.

- **Objetivo. 5.** Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles
- **Objetivo 6.** Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.

Política:

- 2.5 Fomentar la práctica de la actividad física y el deporte, que promueva el bienestar social, la infraestructura deportiva y programas de alto rendimiento. b. Optimizar y rehabilitar la infraestructura deportiva a nivel nacional, para asegurar acceso a instalaciones de calidad para toda la población
- 5.5 Consolidar el turismo como un pilar de desarrollo territorial sostenible con el fortalecimiento competitivo de los productos turísticos, la atracción de inversiones y el posicionamiento del destino Ecuador. Incentivar el encadenamiento empresarial, la orientación a la calidad, la innovación, la formalización y la diversificación de productos y destinos turísticos sostenibles a nivel nacional.
- 6.4 Conservar, restaurar y gestionar el patrimonio natural y su biodiversidad, que contemple la reducción de contaminación y la resiliencia a los desafíos ambientales y climáticos. Promover la conservación, restauración, protección, uso y manejo sostenible del patrimonio natural.

Meta:

- Reducir la prevalencia de actividad física insuficiente en niños y jóvenes (5-17 años) de 84,03% en el 2024 a 77,78% al 2029.
- Incrementar el número de entradas de visitantes no residentes al Ecuador de 1,26 millones en 2024 a 2,25 millones en 2029
- Brecha entre Huella Ecológica y Biocapacidad per cápita

Estrategia Territorial Nacional:**Directriz:**

- 1. Hábitat y desarrollo social
- 2. Economía y Ambiente

Lineamiento:

- 1.3. Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos, con especial atención a las personas en situación de vulnerabilidad y movilidad humana.
- 2.1. Fomentar sistemas productivos sostenibles y diversificados, con enfoque agroecológico, biocomercio, turismo responsable y bioeconomía.
- 2.2. Promover estrategias de gestión sostenible y conservación de ecosistemas y, biodiversidad en todo el territorio nacional.

Objetivo ODS:

- ODS 8: Proponer estrategias de desarrollo económico que saquen partido de las oportunidades y los recursos exclusivos de su territorio.
- ODS 11: Proporcionar a los ciudadanos espacios públicos seguros y verdes como, por ejemplo, parques, plazas y jardines.

Vinculación del Objetivo de Desarrollo ODAH3 con la Planificación Nacional (Gestión)

Objetivo de desarrollo PDOT: ODAH3: Gestionar el mejoramiento y acceso a servicios esenciales educativa, salud y a servicios básicos de calidad, con un enfoque en la cobertura equitativa y eficiente.

El **ODAH3** se articula con el **Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029 “Ecuador No Se Detiene”**, especialmente en los siguientes ejes y objetivos:

Eje Social

Se vincula con el fortalecimiento del acceso universal a servicios esenciales como parte de la garantía de derechos y reducción de brechas territoriales.

Objetivo Nacional (PND)

Fortalecer las capacidades de la ciudadanía mediante el acceso equitativo a servicios públicos de calidad, especialmente en educación y salud.

Políticas nacionales relacionadas

- Garantizar el acceso a educación inclusiva y de calidad en todos los niveles.
- Ampliar la cobertura y calidad del sistema nacional de salud.
- Reducir brechas territoriales en el acceso a servicios básicos.
- Aunque la ejecución directa corresponde al nivel nacional y cantonal, la planificación parroquial contribuye a la meta nacional mediante:
- La identificación territorial de necesidades.
- La priorización en el PDOT.
- La articulación institucional para la ejecución de intervenciones.

3. Vinculación con la Estrategia Territorial Nacional (ETN)

El ODAH3 se enmarca en la:

Directriz 1: Hábitat y Desarrollo Social

- Particularmente en el lineamiento orientado a:
- Garantizar el ejercicio efectivo de derechos.
- Reducir desigualdades territoriales.
- Promover acceso equitativo a servicios básicos y equipamientos sociales.

La parroquia, mediante su PDOT, aporta al ordenamiento y planificación del territorio para facilitar la localización estratégica de equipamientos y la gestión de nuevos servicios.

4. Vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

El ODAH3 contribuye a los siguientes ODS:

ODS 3: Salud y bienestar.

ODS 4: Educación de calidad.

ODS 6: Agua limpia y saneamiento.

ODS 10: Reducción de las desigualdades.

ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles.

Vinculación del Objetivo de Desarrollo ODSC4 con la Planificación Nacional

Objetivo de desarrollo PDOT ODSC4: Fomentar el desarrollo humano y la sostenibilidad en la Parroquia Limonal mediante políticas sociales y culturales que promuevan la equidad, la inclusión y la protección de los derechos de los grupos prioritarios

Objetivo de gestión:

- **OBGSC1:** Fortalecer la pertenencia territorial y cultural mediante el desarrollo de espacios públicos que fomenten la identidad local y la cohesión social.

PND ECUADOR NO SE DETIENE 2025 - 2029

Eje:

- Social

Objetivo Nacional de Desarrollo:

- **Objetivo 2.** Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.

Política:

- 2.6 Fomentar la conservación, salvaguardia y promoción del patrimonio material e inmaterial del país, la creación artística, la producción cultural, y el impulso a las industrias culturales.

Meta:

- Incrementar el número de obras, proyectos y producciones artísticas y culturales, financiados con fondos de fomento no reembolsables de 289 en el 2023 a 570 al 2029.

Estrategia Territorial Nacional:**Directriz:** 1. Hábitat y desarrollo social**Lineamiento:**

- 1.13. Promover y difundir la riqueza cultural y natural del Ecuador, mediante la creación de espacios culturales, actividades educativas y actividades artísticas para garantizar la protección y salvaguardar el patrimonio cultural material e inmaterial del país y que, al mismo tiempo, contribuya a la prevención de los diferentes tipos de violencia.

Objetivo ODS:

- ODS 11: Medidas para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural de la localidad.

Objetivo de gestión:

- **OBGSC2:** Ampliar el acceso a recursos y servicios de atención integral para mujeres, la comunidad LGBTI+, niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad, mediante la implementación de acciones inclusivas y eficaces en la parroquia Limonal.

PND ECUADOR NO SE DETIENE 2025 - 2029**Eje:**

- Social
- Económico, Productivo y Empleo
- Ambiente, Agua, Energía y Conectividad
- Eje Institucional

Objetivo Nacional de Desarrollo:

- **Objetivo 1.** Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.
- **Objetivo 2.** Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.
- **Objetivo 3.** Garantizar un Estado soberano, seguro, y justo promoviendo la convivencia pacífica y el respeto a los derechos humanos.
- **Objetivo 4.** Impulsar el desarrollo económico que genere empleo de calidad y finanzas públicas, sostenibles, inclusivas y equitativas.
- **Objetivo 5.** Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.
- **Objetivo 7.** Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y desarrollo económico.

- **Objetivo 8.** Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.

Política:

- **1.2.** Garantizar el acceso a los servicios de protección social de las personas y grupos de atención prioritaria durante su ciclo de vida.
- **1.6.** Fortalecer la atención y prestación de servicios alrededor de las determinantes para el desarrollo integral de la población, con énfasis en la primera infancia.
- **2.5.** Fomentar la práctica de la actividad física y el deporte, que promueva el bienestar social, la infraestructura deportiva y programas de alto rendimiento.
- **3.6.** Prevenir y erradicar la violencia en todas sus formas, con énfasis en aquellas por razones de género, con acciones integrales de prevención, atención y reparación, y enfoque diferencial, inclusivo y libre de discriminación.
- **4.4.** Promover el acceso de la población a un empleo adecuado, con énfasis en la inserción laboral de los jóvenes, disminuyendo el trabajo infantil, asegurando la igualdad de oportunidades y condiciones entre hombres y mujeres.
- **5.6.** Potenciar la producción agropecuaria con valor agregado, promoviendo la inclusión de pequeños productores, mujeres y jóvenes, y facilitando su acceso directo a mercados formales y sostenibles.
- **7.1.** Impulsar el desarrollo digital a través de la mejora en tecnología y la expansión de la conectividad en áreas geográficas no atendidas o con conectividad limitada en el país.
- **8.2.** Consolidar la gobernabilidad democrática y la cohesión territorial, con la provisión de servicios públicos de calidad y la gestión pública articulada en el territorio.

Meta:

- Incrementar el porcentaje de usuarios de los servicios de protección social que se encuentran en condición de pobreza y pobreza extrema de 74,61% en el 2024 a 90,23% al 2029.
- Incrementar la tasa de Cobertura de Servicios Gerontológicos Públicos No Médicos de 7,72% en el 2024 a 8,71% al 2029
- Reducir la prevalencia de desnutrición crónica en niñas y niños menores de dos años de 19,27% en 2024 a 15,27% en 2029.
- Reducir la prevalencia de actividad física insuficiente en niños y jóvenes (5-17 años) de 84,03% en el 2024 a 77,78% al 2029.
- Reducir la mediana (en minutos) de comportamiento sedentario durante un día normal en adultos (18-69 años) de 180,00 minutos en el año 2024 a 173,75 minutos al 2029.

- Incrementar el porcentaje de mujeres violentadas con acceso a servicios de protección a través de Medidas Administrativas de Protección Inmediata (MAPIS) de 21,55% en el 2024 a 27,40 % al 2029.
- Reducir la tasa de desempleo juvenil (18 a 29 años) de 9,24% en el 2024 a 8,35% al 2029.
- Incrementar el número de mujeres rurales de la Agricultura Familiar Campesina que se desempeñan como promotoras de sistemas de producción sustentable y sostenible de 2.218,00 en el 2024 a 5.218,00 al 2029.
- Incrementar el porcentaje de parroquias rurales y cabeceras cantonales con presencia del servicio de internet fijo a través de enlaces de fibra óptica de 83,29% en el 2024 a 90,75% al 2029
- Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,35 en el 2024 a 6,67 al 2029

Estrategia Territorial Nacional:

Directriz: 1. Hábitat y desarrollo social
2. Economía y ambiente
3. Gestión Territorial

Lineamiento:

- 1.1. Garantizar el acceso a servicios integrales de salud, con especial énfasis en la atención a la primera infancia y en las zonas rurales, con el propósito de reducir las desigualdades territoriales.
- 1.3. Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos, con especial atención a las personas en situación de vulnerabilidad y movilidad humana
- 1.4. Garantizar el ejercicio efectivo de derechos de las mujeres que fortalezca la igualdad de género en el territorio nacional, mediante políticas y acciones territoriales diferenciadas orientadas a la protección frente a diferentes tipos de violencia, el acceso equitativo a servicios de salud, educación, participación en la gobernanza y la promoción de la autonomía económica y sistemas de cuidados.
- 1.6. Promover programas de protección social no contributiva en los territorios con mayores niveles de pobreza y prevalencia de desnutrición
- 1.8. Desarrollar estrategias articuladas intersectoriales para reducir el desempleo juvenil.
- 2.4. Fortalecer la participación de las mujeres, pueblos indígenas y productores de la agricultura familiar campesina en las cadenas productivas locales, mediante el acceso a instrumentos financieros, fondos semilla, con enfoque de género y formación técnica, orientados a fomentar el emprendimiento y el desarrollo económico con énfasis en las poblaciones históricamente excluidas.
- 3.3. Generar modelos integrales de prestación de servicios públicos para garantizar la calidad, accesibilidad, intersectorialidad, pertinencia cultural y

territorial para el desarrollo nacional y binacional, así como el manejo integral de los recursos fronterizos hídricos, pesqueros y de la biodiversidad asociada, de manera articulada entre niveles de gobierno y con otras funciones del Estado.

Objetivo ODS:

- ODS 1: Ampliar la cobertura de servicios a los grupos de atención prioritaria y con igualdad de acceso para hombres y mujeres.
- ODS 3: Acceso a servicios de salud
- ODS 5: Poner fin a todas las formas de discriminación.
- ODS 11: Ciudades de oportunidades, con acceso a servicios básicos, energía, vivienda, transporte y más facilidades para todos.
- ODS 11: Medidas para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural de la localidad.
- ODS 16: Poner fin a todas las formas de violencia
- ODS 16: Estrategias para garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas, que respondan a las necesidades de toda la comunidad.

Objetivo de gestión:

- **OBGSC3:** Promover el reconocimiento formal y la participación activa de las comunas ancestrales del pueblo montubio en la parroquia Limonal, garantizando su inclusión en los procesos de toma de decisiones y sus derechos.

PND ECUADOR NO SE DETIENE 2025 - 2029**Eje:**

- Eje Institucional

Objetivo Nacional de Desarrollo: .

- **Objetivo 8.** Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.

Política:

- 8.2 Consolidar la gobernabilidad democrática y la cohesión territorial, con la provisión de servicios públicos de calidad y la gestión pública articulada en el territorio.

Meta:

- Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,35 en el 2024 a 6,67 al 2029

Estrategia Territorial Nacional:**Directriz:** 3. Gestión Territorial

Lineamiento:

- **3.3.** Generar modelos integrales de prestación de servicios públicos para garantizar la calidad, accesibilidad, intersectorialidad, pertinencia cultural y territorial para el desarrollo nacional y binacional, así como el manejo integral de los recursos fronterizos hídricos, pesqueros y de la biodiversidad asociada, de manera articulada entre niveles de gobierno y con otras funciones del Estado.

Objetivo ODS:

- **ODS 16:** Estrategias para garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas, que respondan a las necesidades de toda la comunidad.

Vinculación del Objetivo de Desarrollo ODEP5 con la Planificación Nacional

Objetivo de desarrollo PDOT ODEP5: Impulsar el desarrollo económico sostenible e inclusivo en la parroquia Limonal, fortaleciendo sectores productivos estratégicos como la agricultura, ganadería y turismo, con énfasis en la economía popular y solidaria, la generación de ingresos y la preservación del entorno natural.

Objetivo de gestión:

OBGPE1: Fortalecer el sistema agrícola parroquial mediante la adopción de prácticas sostenibles que mejoren la productividad, optimicen el uso de los recursos naturales y reduzcan la degradación del suelo y el impacto ambiental de las actividades agroindustriales

PND ECUADOR NO SE DETIENE 2025 - 2029**Eje:**

- Económico, Productivo y Empleo

Objetivo Nacional de Desarrollo:

- **Objetivo 5.** Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.

Política:

- **5.6** Potenciar la producción agropecuaria con valor agregado, promoviendo la inclusión de pequeños productores, mujeres y jóvenes, y facilitando su acceso directo a mercados formales y sostenibles.
- **5.7.** Impulsar la productividad agropecuaria con prácticas innovadoras, y manejo eficiente de recursos hídricos y tierras, para garantizar la seguridad alimentaria y ambiental.

Meta:

- Incrementar el número de mujeres rurales de la Agricultura Familiar Campesina que se desempeñan como promotoras de sistemas de producción sustentable y sostenible de 2.218,00 en el 2024 a 5.218,00 al 2029.
- Incrementar el Índice de Productividad Agrícola de 145,82 en el 2024 a 157,15 al 2029.

Estrategia Territorial Nacional:

Directriz: 2. Economía y ambiente

Lineamiento:

- **2.1.** Fomentar sistemas productivos sostenibles y diversificados, con enfoque agroecológico, biocomercio, turismo responsable y bioeconomía.

Objetivo ODS:

- **ODS 2:** Iniciativas para incrementar la productividad agrícola de manera sostenible y los ingresos de pequeños productores y productoras.

Objetivo de gestión:

OBGEP2: Impulsar el desarrollo económico inclusivo en la parroquia Limonal mediante el fortalecimiento de las capacidades productivas y asociativas, para el desarrollo de actividades productivas comunitarias en los sectores agrícolas, agropecuarios y turísticos.

PND ECUADOR NO SE DETIENE 2025 - 2029**Eje:**

- Económico, Productivo y Empleo
- Eje Institucional

Objetivo Nacional de Desarrollo:

- **Objetivo 4.** Impulsar el desarrollo económico que genere empleo de calidad y finanzas públicas, sostenibles, inclusivas y equitativas.
- **Objetivo 5.** Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.
- **Objetivo 8.** Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.

Política:

- **4.4** Promover el acceso de la población a un empleo adecuado, con énfasis en la inserción laboral de los jóvenes, disminuyendo el trabajo infantil, asegurando la igualdad de oportunidades y condiciones entre hombres y mujeres

- **5.7.** Impulsar la productividad agropecuaria con prácticas innovadoras, y manejo eficiente de recursos hídricos y tierras, para garantizar la seguridad alimentaria y ambiental.
- **5.8.** Impulsar la inclusión económica y social, con énfasis en la economía popular y solidaria con un marco regulatorio participativo y corresponsable entre sus actores.
- **8.2** Consolidar la gobernabilidad democrática y la cohesión territorial, con la provisión de servicios públicos de calidad y la gestión pública articulada en el territorio.

Meta:

- Incrementar la población con empleo en las principales actividades turísticas de 555.862 en el 2024 a 570.575 al 2029.
- Incrementar el Índice de Productividad Agrícola de 145,82 en el 2024 a 157,15 al 2029.
- Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,35 en el 2024 a 6,67 al 2029
- Incrementar la participación porcentual de los ingresos de la Economía Popular y Solidaria (EPS) en el Producto Interno Bruto (PIB) de 8,71% en 2024 a 12,50% al 2029

Estrategia Territorial Nacional:

Directriz: 2. Economía y ambiente

3. Gestión Territorial

Lineamiento:

- **2.1.** Fomentar sistemas productivos sostenibles y diversificados, con enfoque agroecológico, biocomercio, turismo responsable y bioeconomía.
- **2.5.** Fomentar la diversificación productiva a través de la investigación e innovación tecnológica.
- **3.3.** Generar modelos integrales de prestación de servicios públicos para garantizar la calidad, accesibilidad, intersectorialidad, pertinencia cultural y territorial para el desarrollo nacional y binacional, así como el manejo integral de los recursos fronterizos hídricos, pesqueros y de la biodiversidad asociada, de manera articulada entre niveles de gobierno y con otras funciones del Estado.

Objetivo ODS:

- **ODS 2:** Iniciativas para incrementar la productividad agrícola de manera sostenible y los ingresos de pequeños productores y productoras.
- **ODS 8:** Proponer estrategias de desarrollo económico que saquen partido de las oportunidades y los recursos exclusivos de su territorio.

- **ODS 9:** Desarrollar y modernizar infraestructuras seguras, sostenibles, resilientes y de calidad.
- **ODS 16:** Estrategias para garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas, que respondan a las necesidades de toda la comunidad.

Vinculación del Objetivo de Desarrollo ODPI1 con la Planificación Nacional

Objetivo de desarrollo PDOT ODPI6: Fortalecer la capacidad institucional del GAD Parroquial de Limonal para mejorar la eficiencia y la transparencia en la gestión pública, garantizar la participación ciudadana, y promover políticas públicas inclusivas.

Objetivo de gestión:

OBGPI1: Fortalecer la capacidad institucional del GAD Parroquial de Limonal mediante la incorporación de personal técnico especializado y la implementación de un programa continuo de capacitación, orientado a mejorar la eficiencia administrativa y el desempeño institucional.

OBGPI2: Fortalecer la capacidad institucional del GAD Parroquial de Limonal mediante la contratación de personal técnico especializado y un programa continuo de capacitación para mejorar la eficiencia administrativa.

PND ECUADOR NO SE DETIENE 2025 - 2029

Eje:

- Eje Institucional

Objetivo Nacional de Desarrollo:

- **Objetivo 8.** Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.

Política:

- **8.2** Consolidar la gobernabilidad democrática y la cohesión territorial, con la provisión de servicios públicos de calidad y la gestión pública articulada en el territorio.

Meta:

- Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,35 en el 2024 a 6,67 al 2029

Estrategia Territorial Nacional:

Directriz: 3. Gestión Territorial

Lineamiento:

- **3.3.** Generar modelos integrales de prestación de servicios públicos para garantizar la calidad, accesibilidad, intersectorialidad, pertinencia cultural y

territorial para el desarrollo nacional y binacional, así como el manejo integral de los recursos fronterizos hídricos, pesqueros y de la biodiversidad asociada, de manera articulada entre niveles de gobierno y con otras funciones del Estado.

Objetivo ODS:

- ODS 16: Estrategias para garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas, que respondan a las necesidades de toda la comunidad, así como el fortalecimiento de instituciones eficaces y transparentes.

Objetivo de gestión:

OBGPI3: Fortalecer la capacidad institucional y de gestión del GAD Parroquial de Limonal para la movilización de recursos externos y el financiamiento del desarrollo local.

PND ECUADOR NO SE DETIENE 2025 - 2029**Eje:**

- Eje Institucional

Objetivo Nacional de Desarrollo:

- **Objetivo 8.** Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.

Política:

- **8.4** Promover la inserción estratégica del país en el sistema internacional con una política exterior y de cooperación orientada al desarrollo sostenible y a las prioridades nacionales; y, precautelar los derechos de los ecuatorianos en situación de movilidad humana.

Meta:

- Incrementar el monto de Cooperación Internacional No Reembolsable (CINR), Oficial y No Gubernamental de USD 355,41 millones en el 2023 a USD 459,39 millones al 2029

Estrategia Territorial Nacional:**Directriz:****Lineamiento:**

-

Objetivo ODS:

- ODS 17: Gestionar la cooperación entre los organismos públicos, el sector privado y la sociedad civil de las comunidades.

Objetivo de gestión:

OBGPI4: Fortalecer la gobernanza local y la gestión participativa del GAD Parroquial de Limonal, mediante el impulso de mecanismos efectivos de participación ciudadana y control social en las unidades básicas organizativas.

PND ECUADOR NO SE DETIENE 2025 - 2029**Eje:**

- Eje Institucional

Objetivo Nacional de Desarrollo:

- **Objetivo 8.** Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.

Política:

- **8.1** Propiciar la participación ciudadana, la participación política inclusiva, el control social y la rendición de cuentas de la gestión pública

Meta:

- Incrementar el porcentaje de autoridades de elección popular que llevan a cabo el proceso de rendición de cuenta de 90,78% en el 2023 a 92,00% al 2029

Estrategia Territorial Nacional:**Directriz:** 3. Gestión Territorial**Lineamiento:**

- 3.5. Fortalecer el diálogo y la participación ciudadana en la formulación, la implementación, el seguimiento y la evaluación de los procesos e instrumentos de planificación territorial en todos los niveles de gobierno.

Objetivo ODS:

- ODS 16: Estrategias para garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas, que respondan a las necesidades de toda la comunidad, así como el fortalecimiento de instituciones eficaces y transparentes.

Objetivo de gestión:

OBGPI5: Implementar políticas inclusivas en la Parroquia Limonal que promuevan la equidad de género, la diversidad étnico-cultural, la inclusión de personas con discapacidad y la participación intergeneracional, garantizando la participación activa de todos los grupos sociales en la toma de decisiones y el desarrollo comunitario.

PND ECUADOR NO SE DETIENE 2025 - 2029**Eje:**

- Eje Social

Objetivo Nacional de Desarrollo:

- **Objetivo 1.** Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.

Política:

- **1.2.** Garantizar el acceso a los servicios de protección social de las personas y grupos de atención prioritaria durante su ciclo de vida.

Meta:

- Incrementar el porcentaje de usuarios de los servicios de protección social que se encuentran en condición de pobreza y pobreza extrema de 74,61% en el 2024 a 90,23% al 2029.

Estrategia Territorial Nacional:

Directriz: 1. Hábitat y desarrollo social

Lineamiento:

- 1.6. Promover programas de protección social no contributiva en los territorios con mayores niveles de pobreza y prevalencia de desnutrición

Objetivo ODS:

- **ODS 1:** Ampliar la cobertura de servicios a los grupos de atención prioritaria y con igualdad de acceso para hombres y mujeres.

Objetivo de gestión:

OBGPI6: Contar con infraestructura institucional adecuada que cumpla con estándares de calidad, eficiencia y funcionalidad, optimizando la capacidad operativa del GAD Parroquial Rural de Limonal y fortaleciendo la prestación de servicios a la comunidad.

PND ECUADOR NO SE DETIENE 2025 - 2029**Eje:**

- Eje Institucional

Objetivo Nacional de Desarrollo:

- **Objetivo. 8.** Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.

Política:

- **8.2** Consolidar la gobernabilidad democrática y la cohesión territorial, con la provisión de servicios públicos de calidad y la gestión pública articulada en el territorio.

Meta:

- Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,35 en el 2024 a 6,67 al 2029

Estrategia Territorial Nacional:

Directriz: 3. Gestión Territorial

Lineamiento:

- 3.3. Generar modelos integrales de prestación de servicios públicos para garantizar la calidad, accesibilidad, intersectorialidad, pertinencia cultural y territorial para el desarrollo nacional y binacional, así como el manejo integral de los recursos fronterizos hídricos, pesqueros y de la biodiversidad asociada, de manera articulada entre niveles de gobierno y con otras funciones del Estado.

Objetivo ODS:

- ODS 9: Desarrollar y modernizar infraestructuras seguras, sostenibles, resilientes y de calidad.

Objetivo de gestión:

OBGPI7: Desarrollar y consolidar una red de coordinación interinstitucional y comunitaria que fortalezca la preparación, prevención y respuesta ante riesgos de inundación en la parroquia Limonal.

PND ECUADOR NO SE DETIENE 2025 - 2029**Eje:**

- Eje Riesgos

Objetivo Nacional de Desarrollo:

- **Objetivo.9.** Fortalecer la capacidad de respuesta y resiliencia de las ciudades y comunidades ante riesgos de origen natural y antrópico.

Política:

- 9.3 Mejorar la gestión de riesgos y promover la sostenibilidad ambiental en los procesos de reducción, reconstrucción y recuperación post-desastre, que minimice los daños ambientales, asegure comunidades resilientes e impulse el desarrollo sostenible.

Meta:

- Incrementar el índice de preparación para casos de desastres cantonal de 43,61 en el 2024 a 51,74 al 2029.

Estrategia Territorial Nacional:

Directriz: 2. Economía y ambiente

Lineamiento:

- 2.3. Incorporar la gestión de riesgos de desastres y la mitigación al cambio climático, como ejes transversales de la planificación territorial, que promueva la integración de a mujeres rurales y pueblos y nacionalidades en los sistemas locales de alerta temprana, planes de emergencia y comités de gestión del riesgo.

Objetivo ODS:

- ODS 11: Relación de los entornos naturales con los asentamientos humanos, ciudades son más vulnerables a los efectos del cambio climático debido a su elevada concentración de población y a su ubicación.

Tabla 1 Matriz de Objetivos del PDOT – Componente Físico Ambiental y Alineación del PND 2025 – 2029

Objetivo de desarrollo	Objetivo de gestión	PND ECUADOR NO SE DETIENE 2025 - 2029				ETN		OBJETIVO ODS
		Eje	Objetivo Nacional de Desarrollo	Política	Meta	Directriz	Lineamiento	
ODFA1: Fomentar la conservación, restauración y manejo sostenible de los ecosistemas de la parroquia, fortaleciendo la resiliencia territorial frente al cambio climático y los riesgos ambientales.	OBGFA1: Mejorar la gestión sostenible del recurso hídrico en la parroquia Limonal para el consumo humano y la producción agropecuaria, garantizando su uso eficiente y la protección ambiental.	Ambiente, Agua, Energía y Conectividad	Objetivo 6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	6.5 Promover la gestión integral del recurso hídrico, el acceso al agua en calidad y cantidad, sus usos y aprovechamientos con énfasis en el derecho humano al agua potable, saneamiento, riego y drenaje.	Incrementar el territorio nacional bajo garantías preventivas y mecanismos de protección del recurso hídrico de 295.974,79 ha (2024) a 318.811,06 ha (2029)	2. Economía y ambiente	2.6. Impulsar la recuperación, conservación y protección de las fuentes hídricas, zonas de recarga, acuíferos y aguas subterráneas mediante una gestión integral, que garantice su calidad, disponibilidad, uso eficiente y acceso equitativo para el consumo humano, el riego y la producción.	ODS 12: Gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales, Fomento de la economía circular
	OBGFA2: Conservar los ecosistemas críticos de la parroquia y reducir la vulnerabilidad al cambio climático, mediante la protección de áreas de conservación, la regulación de actividades antrópicas en humedales, y la gestión de riesgos por sequías e inundaciones			6.4 Conservar, restaurar y gestionar el patrimonio natural y su biodiversidad, que contemple la reducción de contaminación y la resiliencia a los desafíos ambientales y climáticos.	Incrementar las toneladas de Dióxido de Carbono Equivalente (Ton CO2eq) retenido en bosques naturales mediante los mecanismos de conservación de 3.030.577.895,86 en el 2024 a 3.165.577.895,86 al 2029	2. Economía y ambiente	2.2. Promover estrategias de gestión sostenible y conservación de ecosistemas; y, biodiversidad en todo el territorio nacional.	ODS 15: Velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan, en particular, los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas
	OBGFA3: Conservar los ecosistemas críticos de la parroquia y reducir la vulnerabilidad al cambio climático, mediante la protección de áreas de conservación, la regulación de actividades antrópicas en humedales y la gestión de riesgos.	Riesgos	Objetivo 9. Fortalecer la capacidad de respuesta y resiliencia de las ciudades y comunidades ante riesgos de origen natural y antrópico	9.3 Mejorar la gestión de riesgos y promover la sostenibilidad ambiental	Mantener la brecha entre Huella Ecológica y Biocapacidad per cápita sobre 0,55 hectáreas globales hasta al 2029.	Directriz: 2. Economía y ambiente Lineamiento:	2. 3. Incorporar la gestión de riesgos de desastres y la adaptación al cambio climático, como ejes transversales de la planificación territorial, que promueva la integración de a mujeres rurales y pueblos y nacionalidades en los sistemas locales de alerta temprana, planes de emergencia y comités de gestión del riesgo	ODS 13: Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales. ODS 11: Mayor número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes de reducción de riesgos de desastres.
	OBGFA4: Fortalecer la gestión integral del riesgo climático en la parroquia Limonal, mediante la planificación preventiva, la mitigación de impactos y la adaptación al cambio climático, con énfasis en la reducción de vulnerabilidades frente a sequías, lluvias intensas y el incremento de temperaturas.				Incrementar el Índice de Preparación para casos de desastres cantonal (IPDC) de 43,61 (2024) a 51,74 (2029)			

Tabla 2 Matriz de Objetivos del PDOT – Componte Asentamientos Humanos y Alineación del PND 2025 – 2029

Objetivo de desarrollo	Objetivo de gestión	PND ECUADOR NO SE DETIENE 2025 - 2029				ETN		OBJETIVO ODS
		Eje	Objetivo Nacional de Desarrollo	Política	Meta	Directriz	Lineamiento	
ODAH2: Fortalecer, mantener y expandir la infraestructura vial, recreativa, deportiva, social y turística de la parroquia Limonal, garantizando su seguridad, accesibilidad y eficiencia, mediante la planificación, construcción y rehabilitación continua.	OBGAH1: Optimizar la infraestructura vial y la conectividad en la parroquia mediante la rehabilitación de vías, garantizando un entorno seguro, eficiente y bien señalizado para el tránsito y acceso entre asentamientos.	Eje Ambiente, Agua, Energía y Conectividad	7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y desarrollo económico.	7.2 Fortalecer e incrementar las capacidades del sistema de transporte multimodal regulado, que garantice una movilidad eficiente, segura y equitativa a nivel nacional, con criterios de intersectorialidad, eficiencia logística y conectividad territorial, así como reducir la vulnerabilidad de la infraestructura frente al desgaste y amenazas naturales, aplicando principios de resiliencia y sostenibilidad.	Incrementar el número de kilómetros en Buen Estado de la Red Vial Estatal de 4.159,94 en el 2024 a 6.848,96 al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	1.11. Fortalecer la conectividad física y digital y el sistema de transporte multimodal para reducir los rezagos estructurales potenciando su función de articulación territorial e internacional para consolidar los nodos estratégicos del país	ODS 11: Ciudades de oportunidades, con acceso a servicios básicos, energía, vivienda, transporte y más facilidades para todos.
	OBGAH2: Fortalecer y expandir las infraestructuras recreativas, deportivas, turísticas y las áreas verdes de uso público, orientadas a mejorar la calidad de vida, el espacio urbano y la cohesión social en la parroquia Limonal.	Eje Económico, Productivo y Empleo	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	6.4 Conservar, restaurar y gestionar el patrimonio natural y su biodiversidad, que contemple la reducción de contaminación y la resiliencia a los desafíos ambientales y climáticos. a. Promover la conservación, restauración, protección, uso y manejo sostenible del patrimonio natural	Brecha entre Huella Ecológica y Biocapacidad per cápita	2. Economía y ambiente	2.2. Promover estrategias de gestión sostenible y conservación de ecosistemas y, biodiversidad en todo el territorio nacional	
			5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles	5.5 Consolidar el turismo como un pilar de desarrollo territorial sostenible con el fortalecimiento competitivo de los productos turísticos, la atracción de inversiones y el posicionamiento del destino Ecuador. a. Incentivar el encadenamiento empresarial, la orientación a la calidad, la innovación, la formalización y la diversificación de productos y destinos turísticos sostenibles a nivel nacional.	Incrementar el número de entradas de visitantes no residentes al Ecuador de 1,26 millones en 2024 a 2,25 millones en 2029		2.1. Fomentar sistemas productivos sostenibles y diversificados, con enfoque agroecológico, biocomercio, turismo responsable y bioeconomía.	ODS 8: Proponer estrategias de desarrollo económico que saquen partido de las oportunidades y los recursos exclusivos de su territorio.
		Eje Social	2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	2.5 Fomentar la práctica de la actividad física y el deporte, que promueva el bienestar social, la infraestructura deportiva y programas de alto rendimiento. Optimizar y rehabilitar la infraestructura deportiva a nivel nacional, para asegurar acceso a instalaciones de calidad para toda la población	Reducir la prevalencia de actividad física insuficiente en niños y jóvenes (5-17 años) de 84,03% en el 2024 a 77,78% al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	1.3. Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos, con especial atención a las personas en situación de vulnerabilidad y movilidad humana.	ODS 11: Proporcionar a los ciudadanos espacios públicos seguros y verdes como, por ejemplo, parques, plazas y jardines. ODS 9: Desarrollar y modernizar infraestructuras seguras, sostenibles, resilientes y de calidad.

Tabla 3 Matriz de Objetivos del PDOT – Componte Sociocultural -I y Alineación del PND 2025

Objetivo de desarrollo	Objetivo de gestión	PND ECUADOR NO SE DETIENE 2025 - 2029				ETN		OBJETIVO ODS
		Eje	Objetivo Nacional de Desarrollo	Política	Meta	Directriz	Lineamiento	
ODSC4: Fomentar el desarrollo humano y la sostenibilidad en la Parroquia Limonal mediante políticas sociales y culturales que promuevan la equidad, la inclusión y la protección de los derechos de los grupos prioritarios	OBGSC1: Fortalecer la pertenencia territorial y cultural mediante el desarrollo de espacios públicos que fomenten la identidad local y la cohesión social.	Eje Social	2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	2.6 Fomentar la conservación, salvaguardia y promoción del patrimonio material e inmaterial del país, la creación artística, la producción cultural, y el impulso a las industrias culturales.	Incrementar el número de obras, proyectos y producciones artísticas y culturales, financiados con fondos de fomento no reembolsables de 289 en el 2023 a 570 al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	1.13. Promover y difundir la riqueza cultural y natural del Ecuador, mediante la creación de espacios culturales, actividades educativas y actividades artísticas para garantizar la protección y salvaguardar el patrimonio cultural material e inmaterial del país y que, al mismo tiempo, contribuya a la prevención de los diferentes tipos de violencia.	ODS 11: Medidas para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural de la localidad.
	OBGSC2: Ampliar el acceso a recursos y servicios de atención integral para mujeres, la comunidad LGBTI+, niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad, mediante la implementación de acciones inclusivas y eficaces en la parroquia Limonal.	Eje Económico, Productivo y Empleo	5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.	5.6 Potenciar la producción agropecuaria con valor agregado, promoviendo la inclusión de pequeños productores, mujeres y jóvenes, y facilitando su acceso directo a mercados formales y sostenibles.	Incrementar el número de mujeres rurales de la Agricultura Familiar Campesina que se desempeñan como promotoras de sistemas de producción sustentable y sostenible de 2.218,00 en el 2024 a 5.218,00 al 2029.	2. Economía y ambiente	2.4. Fortalecer la participación de las mujeres, pueblos indígenas y productores de la agricultura familiar campesina en las cadenas productivas locales, mediante el acceso a instrumentos financieros, fondos semilla, con enfoque de género y formación técnica, orientados a fomentar el emprendimiento y el desarrollo económico con énfasis en las poblaciones históricamente excluidas.	ODS 1: Ampliar la cobertura de servicios a los grupos de atención prioritaria y con igualdad de acceso para hombres y mujeres.

			3. Garantizar un Estado soberano, seguro, y justo promoviendo la convivencia pacífica y el respeto a los derechos humanos.	3.6 Prevenir y erradicar la violencia en todas sus formas, con énfasis en aquellas por razones de género, con acciones integrales de prevención, atención y reparación, y enfoque diferencial, inclusivo y libre de discriminación.	Incrementar el porcentaje de mujeres violentadas con acceso a servicios de protección a través de Medidas Administrativas de Protección Inmediata (MAPIS) de 21,55% en el 2024 a 27,40 % al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	1.4. Garantizar el ejercicio efectivo de derechos de las mujeres que fortalezca la igualdad de género en el territorio nacional, mediante políticas y acciones territoriales diferenciadas orientadas a la protección frente a diferentes tipos de violencia, el acceso equitativo a servicios de salud, educación, participación en la gobernanza y la promoción de la autonomía económica y sistemas de cuidados.	ODS 5: Poner fin a todas las formas de discriminación.
		Eje Social	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	1.2 Garantizar el acceso a los servicios de protección social de las personas y grupos de atención prioritaria durante su ciclo de vida.	Incrementar el porcentaje de usuarios de los servicios de protección social que se encuentran en condición de pobreza y pobreza extrema de 74,61% en el 2024 a 90,23% al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	1.6. Promover programas de protección social no contributiva en los territorios con mayores niveles de pobreza y prevalencia de desnutrición	ODS 1: Garantizar que toda la población viva en hogares con acceso a servicios básicos y tenga iguales derechos a la propiedad y tenencia segura sobre la tierra, a recursos productivos económicos y naturales.
			2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	2.5 Fomentar la práctica de la actividad física y el deporte, que promueva el bienestar social, la infraestructura deportiva y programas de alto rendimiento.	Reducir la prevalencia de actividad física insuficiente en niños y jóvenes (5-17 años) de 84,03% en el 2024 a 77,78% al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	1.3. Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos, con especial atención a las personas en situación de vulnerabilidad y movilidad humana.	ODS 16: Poner fin a todas las formas de violencia

Tabla 4 Matriz de Objetivos del PDOT – Componte Sociocultural -2 y Alineación del PND 2025

Objetivo de desarrollo	Objetivo de gestión	PND ECUADOR NO SE DETIENE 2025 - 2029				ETN		OBJETIVO ODS
		Eje	Objetivo Nacional de Desarrollo	Política	Meta	Directriz	Lineamiento	
ODSC4: Fomentar el desarrollo humano y la sostenibilidad en la Parroquia Limonal mediante políticas sociales y culturales que promuevan la equidad, la inclusión y la protección de los derechos de los grupos prioritarios	OBGSC2: Ampliar el acceso a recursos y servicios de atención integral para mujeres, la comunidad LGBTI+, niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad, mediante la implementación de acciones inclusivas y eficaces en la parroquia Limonal.	Eje Social	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	1.2 Garantizar el acceso a los servicios de protección social de las personas y grupos de atención prioritaria durante su ciclo de vida.	Incrementar la tasa de Cobertura de Servicios Gerontológicos Públicos No Médicos de 7,72% en el 2024 a 8,71% al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	1.6. Promover programas de protección social no contributiva en los territorios con mayores niveles de pobreza y prevalencia de desnutrición	ODS 1: Garantizar que toda la población viva en hogares con acceso a servicios básicos y tenga iguales derechos a la propiedad y tenencia segura sobre la tierra, a recursos productivos económicos y naturales.
		Eje Económico, Productivo y Empleo	4. Impulsar el desarrollo económico que genere empleo de calidad y finanzas públicas, sostenibles, inclusivas y equitativas.	4.4 Promover el acceso de la población a un empleo adecuado, con énfasis en la inserción laboral de los jóvenes, disminuyendo el trabajo infantil, asegurando la igualdad de oportunidades y condiciones entre hombres y mujeres.	Reducir la tasa de desempleo juvenil (18 a 29 años) de 9,24% en el 2024 a 8,35% al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	1.8. Desarrollar estrategias articuladas intersectoriales para reducir el desempleo juvenil.	ODS 16: Estrategias para garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas, que respondan a las necesidades de toda la comunidad.
		Eje Institucional	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	8.2 Consolidar la gobernabilidad democrática y la cohesión territorial, con la provisión de servicios públicos de calidad y la gestión pública articulada en el territorio.	Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,35 en el 2024 a 6,67 al 2029	3. Gestión Territorial	3.3. Generar modelos integrales de prestación de servicios públicos para garantizar la calidad, accesibilidad, intersectorialidad, pertinencia cultural y territorial para el desarrollo nacional y binacional, así como el manejo integral de los recursos fronterizos hídricos, pesqueros y de la biodiversidad asociada, de manera articulada entre niveles de gobierno y con otras funciones del Estado.	ODS 16: Estrategias para garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas, que respondan a las necesidades de toda la comunidad.
		Eje Social	2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio	2.5 Fomentar la práctica de la actividad física y el deporte, que promueva el bienestar social, la infraestructura deportiva y	Reducir la mediana (en minutos) de comportamiento sedentario durante un día normal en adultos (18-69 años) de 180,00 minutos en el año	1. Hábitat y desarrollo social	1.3. Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos, con especial atención a las personas en situación de vulnerabilidad y movilidad humana.	ODS 1: Ampliar la cobertura de servicios a los grupos de atención prioritaria y con igualdad de acceso para hombres y mujeres.

			cultural y una vida activa.	programas de alto rendimiento.	2024 a 173,75 minutos al 2029.		
					Reducir la prevalencia de actividad física insuficiente en niños y jóvenes (5-17 años) de 84,03% en el 2024 a 77,78% al 2029.		
			1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	1.6 Fortalecer la atención y prestación de servicios alrededor de las determinantes para el desarrollo integral de la población, con énfasis en la primera infancia.	Reducir la prevalencia de desnutrición crónica en niñas y niños menores de dos años de 19,27% en 2024 a 15,27% en 2029.	1.1. Garantizar el acceso a servicios integrales de salud, con especial énfasis en la atención a la primera infancia y en las zonas rurales, con el propósito de reducir las desigualdades territoriales.	ODS 3: Acceso a servicios de salud.
		Eje Ambiente, Agua, Energía y Conectividad	7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes, y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y desarrollo económico.	7.1 Impulsar el desarrollo digital a través de la mejora en tecnología y la expansión de la conectividad en áreas geográficas no atendidas o con conectividad limitada en el país.	Incrementar el porcentaje de parroquias rurales y cabeceras cantonales con presencia del servicio de internet fijo a través de enlaces de fibra óptica de 83,29% en el 2024 a 90,75% al 2029.		ODS 11: Ciudades de oportunidades, con acceso a servicios básicos, energía, vivienda, transporte y más facilidades para todos.
ODSC4: Fomentar el desarrollo humano y la sostenibilidad en la Parroquia Limonal mediante políticas sociales y culturales que promuevan la equidad, la inclusión y la protección de los derechos de los grupos prioritarios	OBGSC3: Promover el reconocimiento formal y la participación activa de las comunas ancestrales del pueblo montubio en la parroquia Limonal, garantizando su inclusión en los procesos de toma de decisiones y sus derechos.	Eje Institucional	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	8.2 Consolidar la gobernabilidad democrática y la cohesión territorial, con la provisión de servicios públicos de calidad y la gestión pública articulada en el territorio.	Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,35 en el 2024 a 6,67 al 2029	3.3. Generar modelos integrales de prestación de servicios públicos para garantizar la calidad, accesibilidad, intersectorialidad, pertinencia cultural y territorial para el desarrollo nacional y binacional, así como el manejo integral de los recursos fronterizos hídricos, pesqueros y de la biodiversidad asociada, de manera articulada entre niveles de gobierno y con otras funciones del Estado.	ODS 16: Estrategias para garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas, que respondan a las necesidades de toda la comunidad.

Tabla 5 Matriz de Objetivos del PDOT – Componte Económico Productivo y Alineación del PND 2025

Objetivo de desarrollo	Objetivo de gestión	PND ECUADOR NO SE DETIENE 2025 - 2029				ETN		OBJETIVO ODS
		Eje	Objetivo Nacional de Desarrollo	Política	Meta	Directriz	Lineamiento	
ODEP5: Impulsar el desarrollo económico sostenible e inclusivo en la parroquia Limonal, fortaleciendo sectores productivos estratégicos como la agricultura, ganadería y turismo, con énfasis en la economía popular y solidaria, la	OBGPE1: Fortalecer el sistema agrícola parroquial mediante la adopción de prácticas sostenibles que mejoren la productividad, optimicen el uso de los recursos naturales y reduzcan la degradación del suelo y el impacto ambiental de las actividades agroindustriales	Eje Económico, Productivo y Empleo	5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.	5.7 Impulsar la productividad agropecuaria con prácticas innovadoras, y manejo eficiente de recursos hídricos y tierras, para garantizar la seguridad alimentaria y ambiental.	Incrementar el Índice de Productividad Agrícola de 145,82 en el 2024 a 157,15 al 2029.	2. Economía y ambiente	2.4. Fortalecer la participación de las mujeres, pueblos indígenas y productores de la agricultura familiar campesina en las cadenas productivas locales, mediante el acceso a instrumentos financieros, fondos semilla, con enfoque de género y formación técnica, orientados a fomentar el emprendimiento y el desarrollo económico con énfasis en las poblaciones históricamente excluidas.	ODS 7: Garantizar el acceso a una energía limpia y asequible, clave para el desarrollo productivo y agropecuario.

generación de ingresos y la preservación del entorno natural.				5.6 Potenciar la producción agropecuaria con valor agregado, promoviendo la inclusión de pequeños productores, mujeres y jóvenes, y facilitando su acceso directo a mercados formales y sostenibles.	Incrementar el número de mujeres rurales de la Agricultura Familiar Campesina que se desempeñan como promotoras de sistemas de producción sustentable y sostenible de 2.218,00 en el 2024 a 5.218,00 al 2029.			2.1. Fomentar sistemas productivos sostenibles y diversificados, con enfoque agroecológico, biocomercio, turismo responsable y bioeconomía.	ODS 2: Iniciativas para incrementar la productividad agrícola de manera sostenible y los ingresos de pequeños productores y productoras.
		Eje Institucional	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	8.2 Consolidar la gobernabilidad democrática y la cohesión territorial, con la provisión de servicios públicos de calidad y la gestión pública articulada en el territorio.	Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,35 en el 2024 a 6,67 al 2029			3.3. Generar modelos integrales de prestación de servicios públicos para garantizar la calidad, accesibilidad, intersectorialidad, pertinencia cultural y territorial para el desarrollo nacional y binacional, así como el manejo integral de los recursos fronterizos hídricos, pesqueros y de la biodiversidad asociada, de manera articulada entre niveles de gobierno y con otras funciones del Estado.	ODS 16: Estrategias para garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas, que respondan a las necesidades de toda la comunidad.
	OBGEP2: Impulsar el desarrollo económico inclusivo en la parroquia Limonal mediante el fortalecimiento de las capacidades productivas y asociativas, para el desarrollo de actividades productivas comunitarias en los sectores agrícolas, agropecuarios y turísticos.			5.7 Impulsar la productividad agropecuaria con prácticas innovadoras, y manejo eficiente de recursos hídricos y tierras, para garantizar la seguridad alimentaria y ambiental	Incrementar el Índice de Productividad Agrícola de 145,82 en el 2024 a 157,15 al 2029.			2.1. Fomentar sistemas productivos sostenibles y diversificados, con enfoque agroecológico, biocomercio, turismo responsable y bioeconomía.	ODS 2: Iniciativas para incrementar la productividad agrícola de manera sostenible y los ingresos de pequeños productores y productoras.
		Eje Económico, Productivo y Empleo	5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.	5.8 Impulsar la inclusión económica y social, con énfasis en la economía popular y solidaria con un marco regulatorio participativo y corresponsable entre sus actores.	Incrementar la participación porcentual de los ingresos de la Economía Popular y Solidaria (EPS) en el Producto Interno Bruto (PIB) de 8,71% en 2024 a 12,50% al 2029			2.5. Fomentar la diversificación productiva a través de la investigación e innovación tecnológica.	ODS 2: Iniciativas para incrementar la productividad agrícola de manera sostenible y los ingresos de pequeños productores y productoras.
				5.7 Impulsar la productividad agropecuaria con prácticas innovadoras, y manejo eficiente de recursos hídricos y tierras, para garantizar la seguridad alimentaria y ambiental	Incrementar el Índice de Productividad Agrícola de 145,82 en el 2024 a 157,15 al 2029.			2.1. Fomentar sistemas productivos sostenibles y diversificados, con enfoque agroecológico, biocomercio, turismo responsable y bioeconomía.	ODS 8: Proponer estrategias de desarrollo económico que saquen partido de las oportunidades y los recursos exclusivos de su territorio.
			4. Impulsar el desarrollo económico que genere empleo de calidad y finanzas públicas, sostenibles, inclusivas y equitativas.	4.4 Promover el acceso de la población a un empleo adecuado, con énfasis en la inserción laboral de los jóvenes, disminuyendo el trabajo infantil, asegurando la igualdad de oportunidades y	Incrementar la población con empleo en las principales actividades turísticas de 555.862 en el 2024 a 570.575 al 2029.				ODS 9: Desarrollar y modernizar infraestructuras seguras, sostenibles, resilientes y de calidad.

				condiciones entre hombres y mujeres				
--	--	--	--	--	--	--	--	--

Tabla 5 Matriz de Objetivos del PDOT – Componte Político Institucional y Alineación del PND 2025

Objetivo de desarrollo	Objetivo de gestión	PND ECUADOR NO SE DETIENE 2025 - 2029				ETN		OBJETIVO ODS
		Eje	Objetivo Nacional de Desarrollo	Política	Meta	Directriz	Líneamiento	
ODPI6: Fortalecer la capacidad institucional del GAD Parroquial de Limonal para mejorar la eficiencia y la transparencia en la gestión pública, garantizar la participación ciudadana, y promover políticas públicas inclusivas.	OBGP11: Fortalecer la capacidad institucional del GAD Parroquial de Limonal mediante la incorporación de personal técnico especializado y la implementación de un programa continuo de capacitación, orientado a mejorar la eficiencia administrativa y el desempeño institucional.	Eje Institucional	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	8.2 Consolidar la gobernabilidad democrática y la cohesión territorial, con la provisión de servicios públicos de calidad y la gestión pública articulada en el territorio.	Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,35 en el 2024 a 6,67 al 2029	3. Gestión Territorial	3.3. Generar modelos integrales de prestación de servicios públicos para garantizar la calidad, accesibilidad, intersectorialidad, pertinencia cultural y territorial para el desarrollo nacional y binacional, así como el manejo integral de los recursos fronterizos hídricos, pesqueros y de la biodiversidad asociada, de manera articulada entre niveles de gobierno y con otras funciones del Estado.	ODS 16: Estrategias para garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas, que respondan a las necesidades de toda la comunidad, así como el fortalecimiento de instituciones eficaces y transparentes.
	OBGP12: Fortalecer la capacidad institucional del GAD Parroquial de Limonal mediante la contratación de personal técnico especializado y un programa continuo de capacitación para mejorar la eficiencia administrativa							
	OBGP13: Fortalecer la capacidad institucional y de gestión del GAD Parroquial de Limonal para la movilización de recursos externos y el financiamiento del desarrollo local.			8.4 Promover la inserción estratégica del país en el sistema internacional con una política exterior y de cooperación orientada al desarrollo sostenible y a las prioridades nacionales, y, precautelar los derechos de los ecuatorianos en situación de movilidad humana.	Incrementar el monto de Cooperación Internacional No Reembolsable (CINR), Oficial y No Gubernamental de USD 355,41 millones en el 2023 a USD 459,39 millones al 2029			ODS 17: Gestionar la cooperación entre los organismos públicos, el sector privado y la sociedad civil de las comunidades.
	OBGP14: Fortalecer la gobernanza local y la gestión participativa del GAD Parroquial de Limonal, mediante el impulso de mecanismos efectivos de participación ciudadana y control social en las unidades básicas organizativas.			8.1 Propiciar la participación ciudadana, la participación política inclusiva, el control social y la rendición de cuentas de la gestión pública.	Incrementar el porcentaje de autoridades de elección popular que llevan a cabo el proceso de rendición de cuenta de 90,78% en el 2023 a 92,00% al 2029		3.5. Fortalecer el diálogo y la participación ciudadana en la formulación, la implementación, el seguimiento y la evaluación de los procesos e instrumentos de planificación territorial en todos los niveles de gobierno.	ODS 16: Estrategias para garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas, que respondan a las necesidades de toda la comunidad, así como el fortalecimiento de instituciones eficaces y transparentes.
	OBGP15: Implementar políticas inclusivas en la Parroquia Limonal que promuevan la equidad de género, la diversidad étnico-cultural, la inclusión de personas con discapacidad y la participación intergeneracional, garantizando la participación activa de todos los grupos sociales en la toma de decisiones y el desarrollo comunitario.	Eje Social	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	1.2 Garantizar el acceso a los servicios de protección social de las personas y grupos de atención prioritaria durante su ciclo de vida.	Incrementar el porcentaje de usuarios de los servicios de protección social que se encuentran en condición de pobreza extrema de 74,61% en el 2024 a 90,23% al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	1.6. Promover programas de protección social no contributiva en los territorios con mayores niveles de pobreza y prevalencia de desnutrición	ODS 1: Ampliar la cobertura de servicios a los grupos de atención prioritaria y con igualdad de acceso para hombres y mujeres.
	OBGP16: Contar con infraestructura institucional adecuada que cumpla con estándares de calidad, eficiencia y funcionalidad, optimizando la capacidad operativa del GAD Parroquial Rural de Limonal y fortaleciendo la prestación de servicios a la comunidad.	Eje Institucional	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	8.2 Consolidar la gobernabilidad democrática y la cohesión territorial, con la provisión de servicios públicos de calidad y la gestión pública articulada en el territorio.	Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,35 en el 2024 a 6,67 al 2029	3. Gestión Territorial	3.3. Generar modelos integrales de prestación de servicios públicos para garantizar la calidad, accesibilidad, intersectorialidad, pertinencia cultural y territorial para el desarrollo nacional y binacional, así como el manejo integral de los recursos fronterizos hídricos, pesqueros y de la biodiversidad asociada, de manera articulada entre niveles de gobierno y con otras funciones del Estado.	ODS 9: Desarrollar y modernizar infraestructuras seguras, sostenibles, resilientes y de calidad.

OBGP17: Desarrollar y consolidar una red de coordinación interinstitucional y comunitaria que fortalezca la preparación, prevención y respuesta ante riesgos de inundación en la parroquia Limonal.	Eje Riesgos	9. Fortalecer la capacidad de respuesta y resiliencia de las ciudades y comunidades ante riesgos de origen natural y antrópico.	9.3 Mejorar la gestión de riesgos y promover la sostenibilidad ambiental en los procesos de reducción, reconstrucción y recuperación post-desastre, que minimice los daños ambientales, asegure comunidades resilientes e impulse el desarrollo sostenible.	Incrementar el índice de preparación para casos de desastres cantonal de 43,61 en el 2024 a 51,74 al 2029.	2. Economía y ambiente	2.3. Incorporar la gestión de riesgos de desastres y la mitigación al cambio climático, como ejes transversales de la planificación territorial, que promueva la integración de a mujeres rurales y pueblos y nacionalidades en los sistemas locales de alerta temprana, planes de emergencia y comités de gestión del riesgo.	ODS 11: Relación de los entornos naturales con los asentamientos humanos, ciudades son más vulnerables a los efectos del cambio climático debido a su elevada concentración de población y a su ubicación.
---	-------------	---	---	--	------------------------	--	--

Coherencia por componentes del PDOT

El análisis de coherencia por componentes permite identificar el grado de articulación entre los sistemas estratégicos del PDOT 2023–2027 de la parroquia Limonal y los ejes, objetivos, políticas y metas del PND 2025–2029, así como su vinculación con la ETN y los ODS.

A diferencia de un análisis declarativo centrado únicamente en la formulación de objetivos, este apartado evalúa la alineación **a partir de la cadena operativa de planificación**, considerando metas, indicadores, programas, proyectos y cambios territoriales esperados. De esta forma, se verifica la contribución efectiva del territorio parroquial a las prioridades nacionales, dentro del ámbito competencial del GAD Parroquial.

Para efectos metodológicos, la coherencia se clasifica en:

- **Correspondencia directa:** cuando metas/proyectos del PDOT aportan explícitamente a metas del PND y lineamientos ETN.
- **Correspondencia complementaria:** cuando existe relación temática, pero se requiere fortalecer precisión de metas/indicadores o articulación interinstitucional.

SISTEMA FÍSICO AMBIENTAL

El Sistema Físico-Ambiental del Modelo Territorial Deseado (MTD) para la parroquia Limonal al 2027 se estructura en coherencia con los **ODS 12, 15, 13 y 11**, y con los lineamientos del **Objetivo 6 del PND** (uso sostenible de recursos naturales y protección ambiental) y del **Objetivo 9 del PND** (resiliencia comunitaria ante riesgos naturales). Desde la competencia de **Gestión Ambiental**, este sistema prioriza la seguridad hídrica, la restauración ecológica y la reducción de vulnerabilidades frente a eventos climáticos extremos, articulando acciones de infraestructura verde/azul, conservación y gestión del riesgo.

1) Seguridad hídrica productiva y uso eficiente del agua (MAF1 – IAF1)

El territorio avanza hacia una gestión más eficiente del recurso hídrico para consumo y producción, orientada a reducir pérdidas y mejorar la distribución del agua. Se establece como meta que **al 2027 al menos el 30% de la superficie agrícola** de Limonal cuente con **sistemas de riego tecnificado (IAF1)**, respecto de la línea base registrada. Este componente se implementa mediante el **PROGFA1: Programa de Gestión y Optimización de Recursos Hídricos**, operativizado con el **PROYFA1: Mantenimiento de Canales de Riego y Afluentes Secundarios**, con un presupuesto referencial de **USD 10.000 (2026–2027)**.

Cambio territorial esperado: canales y afluentes secundarios mantenidos periódicamente, mayor eficiencia en el riego y mejora de la continuidad del servicio hídrico para unidades productivas y consumo local.

2) Restauración del bosque seco y adaptación comunitaria (MAF5 – IAF5)

En coherencia con ODS 15, el sistema incorpora medidas para mejorar la resiliencia de las comunidades y la capacidad del territorio para enfrentar sequías, lluvias intensas y temperaturas extremas. La meta plantea que **al 2027 al menos el 30% de comunidades priorizadas** implementen **medidas de prevención y adaptación al cambio climático (IAF5)** partiendo de una línea base de 0%.

Esta intervención se organiza a través del **Programa de Reforestación y Restauración del Bosque Seco (PROGFA2)** y el **PROYFA2**, con un presupuesto de **USD 15.000** distribuido en 2025–2027.

Cambio territorial esperado: comunidades con prácticas y medidas de adaptación adoptadas (prevención, protección y respuesta), y recuperación de cobertura vegetal en áreas priorizadas del bosque seco como soporte a la resiliencia ambiental.

3) Recuperación del Humedal Musara y control de presión antrópica (MAF3 – IAF3)

Como ecosistema estratégico, el Humedal Musara se incorpora al MTD como un ámbito de intervención prioritaria. La meta establece que al 2027 se implementen acciones de restauración ecológica y control de actividades antrópicas en **al menos el 40% del área intervenida**, medida a través del **IAF3** (línea base 0%). Se ejecuta con el **PROGFA3: Programa de Restauración y Manejo de Humedales**, mediante el **PROYFA3**, con presupuesto de **USD 15.000 (2025)**.

Cambio territorial esperado: recuperación progresiva de funcionalidad ecológica del humedal (zonas intervenidas con acciones concretas), disminución de presiones incompatibles y fortalecimiento del rol del humedal en regulación hídrica y biodiversidad.

4) Conservación del bosque seco y reducción de vulnerabilidad climática (MAF2 – IAF2)

El sistema también incluye una meta específica de restauración/conservación del bosque seco: **restaurar y conservar al menos el 7% de la cobertura** en áreas identificadas de conservación, medida mediante el **IAF2**. Esta acción se vincula al **PROGFA4: Programa de Gestión Integral del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático**, con el **PROYFA4**, presupuesto **USD 15.000** (2027). **Cambio territorial esperado:** áreas de conservación con intervención efectiva y progresiva, fortaleciendo servicios ecosistémicos y mitigando impactos del clima sobre el territorio productivo y asentamientos cercanos.

5) Reducción de susceptibilidad a inundaciones con enfoque comunitario (MAF4 – IAF4)

En respuesta al riesgo recurrente, se plantea reducir la susceptibilidad a inundaciones del territorio parroquial en **15% al 2027**, con medición anual por el **IAF4** (meta anualizada 5% por año). Este componente se concreta mediante el **PROGFA5: Programa de Fortalecimiento Comunitario “Comunidades Resilientes frente al Cambio Clima”** y el **PROYFA5**, con presupuesto de **USD 15.000** (2025–2027).

Cambio territorial esperado: comunidades con capacidades organizativas reforzadas, medidas preventivas implementadas, y reducción progresiva de afectaciones asociadas a inundaciones (en coherencia con el Objetivo 9 del PND).

En conjunto, el Sistema Físico-Ambiental del MTD proyecta un territorio con **infraestructura hídrica mantenida**, mayor eficiencia del agua productiva mediante riego tecnificado, **ecosistemas críticos intervenidos y protegidos** (bosque seco y humedal), y comunidades con medidas de adaptación y reducción de riesgos implementadas, contribuyendo a la sostenibilidad ambiental y a la resiliencia parroquial.

SISTEMA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS

El Sistema de Asentamientos Humanos del Modelo Territorial Deseado (MTD) para la parroquia Limonal al 2027 se estructura en coherencia con los ODS 11, 9 y 8, y con el Objetivo 7 del Plan Nacional de Desarrollo (infraestructura sostenible y resiliente) y el Objetivo 5 del PND (dinamización productiva y turismo). Desde las competencias establecidas en el Art. 65 literales b) y c) del COOTAD, este sistema prioriza la conectividad vial, la organización territorial, el fortalecimiento del espacio público y la infraestructura social, así como la dinamización turística de la cabecera parroquial, como ejes para mejorar la calidad de vida, la cohesión social y la integración territorial-.

1) Conectividad vial y accesibilidad territorial (MAH1 – IAH1)

El sistema incorpora como eje estructurante la mejora progresiva de la infraestructura vial parroquial, garantizando conectividad segura y funcional entre la cabecera parroquial y

los recintos rurales. La meta establece que al 2027 se implemente el 70% de las mejoras planificadas en la infraestructura vial parroquial, conforme a la programación del PDOT y la línea base 2023, medida a través del IAH1 (porcentaje de infraestructura vial rehabilitada por año).

Esta intervención se ejecuta mediante el PROGAH1: Programa Integral de Conectividad y Mejora de Infraestructura Vial, operativizado con el PROYAH1: Proyecto de Rehabilitación y Fortalecimiento de Vías y Caminos Vecinales.

Cambio territorial esperado: red vial parroquial con mantenimiento programado, reducción de tiempos de desplazamiento, mayor seguridad vial y mejor articulación entre asentamientos humanos.

2) Identificación territorial y ordenamiento básico (MAH2 – IAH2)

En coherencia con la planificación territorial y la organización del hábitat, el sistema contempla la identificación y señalización del 70% de los recintos y caseríos al 2026, conforme al catastro territorial vigente. El indicador IAH2 mide el porcentaje de recintos identificados y señalizados.

La acción se implementa mediante el PROYAH2: Proyecto de Identificación y Señalización de la Cabecera Parroquial, Recintos y Caseríos, articulado al PROGAH1.

Cambio territorial esperado: asentamientos humanos claramente delimitados y señalizados, mejora en orientación territorial, fortalecimiento de identidad local y apoyo a servicios públicos y turismo.

3) Espacios públicos y áreas verdes para cohesión social (MAH3 – IAH3)

El sistema prioriza la recuperación y ampliación del espacio público como componente de calidad urbana y bienestar comunitario. Se establece como meta que al 2027 el área verde de uso público pase del 0,87% al 1% del territorio parroquial, medida a través del IAH3.

Esta intervención se ejecuta mediante el PROGAH2: Programa “Recrea Limonal: Espacios para Todos”, operativizado con el PROYAH3: Proyecto de Arborización y Urbanismo Táctico para la recuperación del espacio público.

Cambio territorial esperado: incremento progresivo de áreas verdes habilitadas, mejora del paisaje urbano, fortalecimiento del uso comunitario del espacio público y mayor calidad ambiental en la cabecera parroquial.

4) Dinamización turística de la cabecera parroquial (MAH4 – IAH4)

En articulación con el ODS 8 y la competencia de fomento productivo, el sistema integra la consolidación de la cabecera parroquial como destino turístico local. La meta establece incrementar en un 30% la afluencia turística al 2027, medida mediante el IAH4.

La acción se implementa mediante el PROYAH4: Proyecto de Fortalecimiento del Turismo Local Comunitario “Limonal mi Destino”, dentro del PROGAH2.

Cambio territorial esperado: cabecera parroquial con mayor dinamismo económico, fortalecimiento del comercio local y posicionamiento de Limonal como referente turístico rural en el cantón Daule.

5) Recuperación y mantenimiento de infraestructura recreativa y social (MAH5 – IAH5)

El sistema incorpora la recuperación, reconstrucción y mantenimiento del 80% de la infraestructura recreativa, deportiva y social al 2027, medida mediante el IAH5 (porcentaje de infraestructuras recuperadas y mantenidas en buen estado).

Esta intervención se ejecuta mediante el PROYAH5, orientado a la rehabilitación de parques, canchas y equipamientos comunitarios.

Cambio territorial esperado: infraestructura social en condiciones funcionales, espacios seguros para actividades deportivas y comunitarias, y fortalecimiento de la cohesión social.

6) Cobertura de infraestructura recreativa en asentamientos humanos (MAH6 – IAH6)

Finalmente, el sistema plantea incrementar del 40% al 55% el porcentaje de asentamientos humanos que cuentan con infraestructura recreativa, deportiva y social funcional al 2027, medido mediante el IAH6.

La acción se concreta a través del PROYAH6: Proyecto de Construcción de Infraestructuras Recreativas, Deportivas y Comunitarias en Zonas Rurales.

Cambio territorial esperado: mayor equidad territorial en acceso a infraestructura social, reducción de brechas entre cabecera y recintos, y fortalecimiento de condiciones para una vida activa y saludable.

En conjunto, el Sistema de Asentamientos Humanos del MTD proyecta al 2027 una parroquia con conectividad vial mejorada, asentamientos organizados y señalizados, espacios públicos recuperados, mayor cobertura de infraestructura social y una cabecera parroquial dinamizada turísticamente. El territorio avanza hacia un modelo más

integrado, funcional y resiliente, donde la infraestructura física no solo cumple un rol operativo, sino que se convierte en soporte para el desarrollo económico, la cohesión social y la mejora sostenida de la calidad de vida de la población de Limonal.

SISTEMA SOCIOCULTURAL

El Sistema Socio-Cultural del Modelo Territorial Deseado (MTD) para la parroquia Limonal al 2027 se estructura en coherencia con los ODS 11, 5, 1, 3 y 16, y con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo orientados al fortalecimiento del tejido social, la inclusión, la protección de derechos y la dinamización cultural. Desde las competencias establecidas en el Art. 64 literales i), k) y Art. 65 del COOTAD, este sistema prioriza la identidad cultural, la protección integral de grupos de atención prioritaria, la participación juvenil, la inclusión digital y el reconocimiento de las comunas ancestrales, como pilares para la cohesión social y la construcción de ciudadanía activa en Limonal.

1) Rescate del patrimonio cultural inmaterial (MSC1 – ISC1)

El sistema incorpora como eje estratégico el fortalecimiento de la identidad territorial mediante el rescate y valorización del patrimonio cultural inmaterial. Se establece como meta que al 2027 se desarrollen al menos cinco (5) eventos anuales que promuevan el patrimonio cultural local, medido a través del ISC1.

La intervención se ejecuta mediante el PROGSC1: Programa “Limonal: Herencia Viva”, operativizado con el PROYSC1: Proyecto de Rescate del Patrimonio Cultural Inmaterial.

Cambio territorial esperado: fortalecimiento del sentido de pertenencia, revitalización de tradiciones montubias y consolidación de espacios culturales como mecanismos de cohesión social.

2) Igualdad, empoderamiento y autonomía económica (MSC2 – ISC2)

En coherencia con los ODS 1 y 5, el sistema prioriza la ampliación del acceso a recursos y programas de capacitación para mujeres y población LGBTIQ+. La meta establece que al 2027 al menos el 22,5% de estas poblaciones participen activamente en programas de capacitación técnica, emprendimiento y acceso a financiamiento, medido por el ISC2.

Se implementa mediante el PROGSC2: Programa de Igualdad y Empoderamiento para Mujeres y Comunidad LGBTIQ+, y los proyectos PROYSC2 y PROYSC3.

Cambio territorial esperado: mayor autonomía económica de mujeres rurales, reducción de brechas de exclusión y fortalecimiento de capacidades productivas con enfoque de derechos.

3) Atención integral a grupos prioritarios (MSC3 – ISC3 / MSC5 – ISC5)

El sistema consolida una red local de atención integral para adultos mayores, personas con discapacidad y personas con enfermedades catastróficas. Se establece como meta la suscripción de al menos cinco convenios interinstitucionales al 2027 y alcanzar una cobertura del 40% de participación en espacios de atención integral, medido mediante ISC3 e ISC5.

La acción se articula mediante el PROGSC3 y los proyectos PROYSC4 y PROYSC6.

Cambio territorial esperado: fortalecimiento del sistema local de cuidados, mejora en calidad de vida de grupos prioritarios y reducción de condiciones de vulnerabilidad social.

4) Prevención de violencia y reducción de factores de riesgo en NNA (MSC4 – ISC4)

En coherencia con el ODS 16, el sistema prioriza la prevención integral de factores de riesgo en niños, niñas y adolescentes. La meta establece que al menos el 25% de la población NNA participe activamente en espacios de prevención y protección al 2027, medido por el ISC4.

Se ejecuta mediante el PROYSC5 dentro del PROGSC3.

Cambio territorial esperado: disminución de exposición a riesgos sociales, fortalecimiento de entornos seguros y consolidación de redes comunitarias de protección.

5) Desarrollo juvenil y liderazgo comunitario (MSC6 – ISC6 / MSC7 – ISC7 / MSC8 – ISC8)

El sistema integra un enfoque de desarrollo juvenil orientado a capacitación técnica, participación comunitaria y promoción de estilos de vida saludables. Las metas incluyen:

- Capacitar al menos al 25% de adolescentes en habilidades técnicas y emprendimiento (ISC6).
- Lograr que el 20% participe activamente en procesos de toma de decisiones comunitarias (ISC7).
- Alcanzar que al menos el 40% participe regularmente en actividades deportivas y programas de vida saludable (ISC8).

Estas acciones se ejecutan mediante el PROGSC4 y los proyectos PROYSC7, PROYSC8, PROYSC9 y PROYSC10.

Cambio territorial esperado: juventud con mayores oportunidades formativas, fortalecimiento del liderazgo local y reducción del sedentarismo y riesgos sociales.

6) Nutrición y protección integral de la niñez (MSC9 – ISC9)

El sistema contempla la articulación interinstitucional para la prevención y reducción de la desnutrición crónica infantil. La meta establece la firma de al menos cuatro convenios con organismos públicos al 2026, medido mediante ISC9.

Se implementa mediante el PROGSC5 y el PROYSC11.

Cambio territorial esperado: fortalecimiento de acciones preventivas en salud infantil y mejora en indicadores de bienestar nutricional.

7) Inclusión digital y acceso a servicios tecnológicos (MSC10 – ISC10)

En coherencia con el ODS 11 y el fortalecimiento de conectividad territorial, el sistema incorpora la inclusión digital como mecanismo de equidad. La meta establece que al 2027 al menos el 50% de la población acceda y utilice regularmente los servicios digitales disponibles, medido mediante ISC10.

La acción se ejecuta a través del PROGSC6 y el PROYSC12 (Puntos Digitales Gratuitos – MINTEL).

Cambio territorial esperado: reducción de brecha digital, acceso equitativo a información y servicios, y fortalecimiento de capacidades tecnológicas comunitarias.

8) Reconocimiento del pueblo montubio y fortalecimiento organizativo (MSC11 – ISC11)

El sistema incorpora el reconocimiento formal y la participación activa de comunas ancestrales del pueblo montubio. La meta establece el reconocimiento formal de 20 recintos como pueblo montubio al 2025, medido mediante ISC11.

Se ejecuta mediante el PROGSC7 y el PROYSC13.

Cambio territorial esperado: fortalecimiento de identidad étnico-cultural, inclusión en procesos de toma de decisiones y consolidación de organizaciones territoriales de base.

En conjunto, el Sistema Socio-Cultural del MTD proyecta al 2027 una parroquia con identidad cultural fortalecida, mayor inclusión social, redes de cuidado consolidadas,

juventud activa y participativa, acceso ampliado a servicios digitales y reconocimiento efectivo de sus comunas ancestrales.

El territorio avanza hacia un modelo de cohesión social basado en derechos, participación e interculturalidad, donde la cultura, la protección integral y la inclusión se convierten en ejes estructurantes del desarrollo parroquial sostenible.

SISTEMA ECONOMICO PRODUCTIVO

El Sistema Económico–Productivo del Modelo Territorial Deseado (MTD) para la parroquia Limonal al 2027 se estructura en coherencia con los ODS 7, 2, 8, 9 y 16, y con los lineamientos del PND vinculados al fortalecimiento de la producción nacional, la innovación tecnológica y las prácticas sostenibles en sectores estratégicos. Desde las competencias del Art. 64 literal g) y k), y Art. 65 literales d), e) y f) del COOTAD, este sistema prioriza la **transición hacia una agricultura más eficiente y sostenible**, el **fortalecimiento organizativo y asociativo**, la **diversificación productiva resiliente**, la **dinamización de la economía popular y solidaria**, y la **seguridad productiva vinculada al turismo y al uso responsable del territorio**.

1) Gobernanza comunitaria del agua para la producción (MEP1 – IEP1)

Como condición habilitante de la productividad local, el sistema plantea fortalecer la gobernanza del recurso hídrico en clave comunitaria. La meta establece que al 2027 se conformen y/o fortalezcan al menos **tres (3) juntas de riego comunitarias**, con normas comunitarias y mecanismos de distribución equitativa del agua para consumo y producción, medido mediante el IEP1.

Esta intervención se implementa mediante el **PROGEP1: Programa Integral de Agricultura Sostenible y Conservación Ambiental**, operativizado con el **PROYEP1: Fortalecimiento de la Gobernanza Comunitaria del Recurso Hídrico**.

Cambio territorial esperado: mayor ordenamiento del riego, acuerdos comunitarios vigentes, reducción de conflictos por agua y condiciones más estables para la producción agropecuaria.

2) Recuperación de suelos y sostenibilidad del arroz (MEP2 – IEP2)

En respuesta a la degradación del suelo y a la presión agroindustrial, el sistema incorpora acciones de manejo sostenible y recuperación de suelos. Se establece como meta que al 2027 el **4% de la superficie agrícola total** evidencie mejoras verificables en fertilidad y reducción de salinidad, medido con el IEP2.

Se ejecuta mediante el **PROYEP2: Manejo Sostenible y Recuperación de Suelos para el Cultivo de Arroz**, dentro del **PROGEP1**.

Cambio territorial esperado: parcelas con mejores condiciones edáficas, reducción progresiva de salinidad, y sostenibilidad productiva del arroz con menor impacto ambiental.

3) Bioinsumos y transición agroecológica (MEP3 – IEP3)

El sistema promueve la reducción del uso de químicos y el fortalecimiento de prácticas sostenibles mediante soluciones locales. La meta plantea que al 2027 se cuente con **al menos un (1) sistema comunitario de producción de bioinsumos agroecológicos** en funcionamiento, medido por el IEP3.

Se implementa con el **PROYEP3: Implementación de Biofábrica**, en el marco del **PROGEP1**.

Cambio territorial esperado: disponibilidad local de bioinsumos, disminución de dependencia de agroquímicos, y adopción de prácticas agroproductivas sostenibles a escala comunitaria.

4) Seguridad alimentaria y producción familiar diversificada (MEP4 – IEP4)

Como estrategia complementaria para reducir vulnerabilidad alimentaria, el sistema impulsa huertos familiares agroecológicos. Se establece como meta implementar **40 huertos familiares diversificados y agroecológicos** al 2027, medido mediante el IEP4.

Se ejecuta a través del **PROYEP4: Huertos Familiares Diversificados**, articulado al **PROGEP1**.

Cambio territorial esperado: familias con mayor acceso a alimentos variados, fortalecimiento de economías domésticas y promoción de prácticas productivas limpias a pequeña escala

5) Capacitación tecnológica y eficiencia productiva (MEP5 – IEP5)

Para mejorar productividad y competitividad, el sistema incorpora formación práctica para productores. La meta plantea capacitar a **50 productores** al 2027 en tecnologías agrícolas y manejo eficiente de cultivos, medido mediante el IEP5.

Se implementa con el **PROYEP5: Capacitación en Tecnologías Agrícolas y Manejo Eficiente**, dentro del **PROGEP1**.

Cambio territorial esperado: productores con capacidades técnicas mejoradas, adopción gradual de innovación y aumento de rendimiento con enfoque de sostenibilidad.

6) Modernización y valor agregado en la cadena del mango (MEP6 – IEP6)

Considerando el potencial del mango como rubro estratégico local, el sistema propone mejoras en producción y comercialización. La meta establece que al 2027 **el 35% de productores de mango** implementen mejoras verificables en sus sistemas productivos y/o de comercialización, medido por el IEP6.

Se ejecuta mediante el **PROYEP6: Modernización de la Producción de Mango**, articulado al **PROGEP1**.

Cambio territorial esperado: mejora de calidad y rendimiento, mejor acceso a mercados, y fortalecimiento del posicionamiento productivo del mango de Limonal.

7) Emprendimientos sostenibles con enfoque de género (MEP7 – IEP7)

En coherencia con ODS 8 y la inclusión económica, el sistema incorpora el desarrollo de bioemprendimientos liderados por mujeres rurales. La meta plantea que al 2027 **el 35% de mujeres rurales** desarrollen emprendimientos productivos sostenibles, medido por el IEP7.

Se implementa mediante el **PROGEP2** y el **PROYEP7: Desarrollo de Emprendimientos–Bioemprendimientos Productivos**.

Cambio territorial esperado: incremento de ingresos en hogares rurales, diversificación de la economía local y fortalecimiento del rol productivo de las mujeres.

8) Fortalecimiento de organizaciones y sostenibilidad asociativa (MEP8 – IEP8)

El sistema reconoce que la sostenibilidad económica depende de la capacidad organizativa. Se establece como meta que al 2027 aumente del 20% al 50% la proporción de organizaciones agroproductivas, turísticas y de emprendimientos que fortalecen capacidades productivas, organizativas y de gestión, medido mediante el IEP8.

Se implementa con el **PROYEP8: Fortalecimiento de Organizaciones**, dentro del **PROGEP2**.

Cambio territorial esperado: asociaciones con mejor gobernanza interna, mayor acceso a apoyo técnico/financiero y sostenibilidad de iniciativas productivas en el tiempo.

9) Incremento de productividad en unidades priorizadas (MEP9)

El sistema incluye un componente de asistencia técnica y adopción de BPA/BPG para mejorar rendimientos. La meta plantea incrementar en **20% la productividad** de

unidades productivas priorizadas al 2027. Aquí tu indicador está duplicado en el texto (MEP9 está repetido); te sugiero que quede así:

IEP9: Porcentaje de unidades productivas priorizadas que incrementan su productividad/rendimiento mediante asistencia técnica, BPA/BPG y prácticas sostenibles.

Se ejecuta mediante el **PROYEP9: Fortalecimiento de la Producción Agropecuaria**, en el marco del **PROGEP2**.

Cambio territorial esperado: unidades productivas con mejores prácticas, reducción de pérdidas y aumento de rendimiento sin intensificar presión ambiental.

10) Comercialización formal de arroz y cultivos alternativos (MEP10 – IEP10)

Para enfrentar informalidad y baja articulación a mercados, el sistema propone fortalecer comercialización formal. La meta plantea incrementar en 40% la comercialización formal de arroz y cultivos alternativos mediante innovación y articulación comercial, medido por el IEP10.

Se ejecuta mediante el **PROYEP10: Fomento productivo sostenible y comercialización**, dentro del **PROGEP2**.

Cambio territorial esperado: productores conectados a canales formales, mejoras en precio/estabilidad de ventas y fortalecimiento de cadenas productivas locales.

11) Agricultura resiliente y cultivos alternativos ante déficit hídrico (MEP11 – IEP11)

Ante limitaciones de agua en asentamientos priorizados, el sistema incorpora diversificación resiliente. La meta plantea aumentar de **177,99 ha a 200 ha** la superficie con cultivos alternativos resistentes a deficiencia hídrica al 2027, medido por el IEP11.

Se ejecuta con el **PROYEP11: Incentivo a la Agricultura Resiliente**, articulado al **PROGEP2**.

Cambio territorial esperado: mayor estabilidad productiva frente a sequías, diversificación de ingresos rurales y reducción de vulnerabilidad económica.

12) Revitalización de ganadería sostenible (MEP12 – IEP12)

Como alternativa económica complementaria, el sistema propone capacitación en buenas prácticas ganaderas. La meta plantea capacitar al 20% de pequeños y medianos ganaderos al 2027, medido por el IEP12.

Se implementa mediante el **PROYEP12: Revitalización y Desarrollo Sostenible de la Ganadería**, dentro del **PROGEP2**.

Cambio territorial esperado: ganadería con prácticas más eficientes, reducción de degradación de suelos y mejora en sostenibilidad del sistema productivo pecuario.

13) Seguridad y prevención en áreas ribereñas con actividad turística (MEP13 – IEP13)

El sistema incorpora la gestión preventiva como parte de la sostenibilidad del turismo local. La meta plantea instalar señalética de advertencia en el 100% de áreas ribereñas de alto riesgo al 2027, medido por el IEP13.

Se ejecuta mediante el **PROYEP13: Señalización preventiva y capacitación comunitaria**, en el marco del **PROGEP2**.

Cambio territorial esperado: reducción de incidentes, fortalecimiento de turismo seguro y mayor corresponsabilidad comunitaria en prevención de riesgos.

En conjunto, el Sistema Económico–Productivo del MTD proyecta al 2027 una parroquia que mejora su productividad con enfoque sostenible: **agua organizada comunitariamente, suelos recuperados, transición agroecológica en marcha (biofábrica), productores capacitados, cadenas priorizadas fortalecidas (arroz y mango), diversificación resiliente con cultivos alternativos, ganadería sostenible reactivada y organizaciones locales más sólidas.**

El resultado territorial esperado es un sistema productivo parroquial más competitivo e inclusivo, con mejor articulación a mercados y menor vulnerabilidad climática, sosteniendo la economía rural de Limonal con prácticas responsables y capacidad organizativa.

SISTEMA POLITICO INSTITUCIONAL

El Sistema Político–Institucional del Modelo Territorial Deseado (MTD) para la parroquia Limonal al 2027 se estructura en coherencia con los ODS 16 y 17, e integra aportes de ODS 1, 9 y 11 en lo relativo a inclusión social, infraestructura institucional y gestión del riesgo. Se alinea con el PND en el fortalecimiento de la institucionalidad pública, la transparencia, la participación y la mejora de la calidad de los servicios. Desde las competencias del COOTAD (Art. 64 j y k; Art. 65 a, b, f y g), este sistema prioriza el fortalecimiento de capacidades del GAD Parroquial, la mejora de procesos y normativa, la gestión de cooperación y recursos externos, la participación ciudadana y control social, la institucionalización de políticas inclusivas, el mejoramiento de infraestructura institucional y la coordinación interinstitucional para respuesta ante riesgos.

1) Fortalecimiento institucional y mejora del desempeño administrativo (MPI1 – ISPI1)

El sistema plantea consolidar capacidades técnicas y administrativas del GAD Parroquial para mejorar su eficiencia y desempeño institucional. La meta establece que al 2027 se incremente del **40% al 60%** el nivel de fortalecimiento institucional, medido mediante el **ISPI1** (cumplimiento de criterios de talento humano técnico, procesos administrativos y gestión normativa), con línea base **45% (2024)**.

Esta intervención se implementa con el **PROGPI1: Programa de Fortalecimiento de Capacidades Técnicas y Jurídicas para la Gestión Administrativa Institucional**, mediante el **PROYPI1: Fortalecimiento Institucional para el mejoramiento de la gestión administrativa, de planificación y de gestión normativa**.

Cambio territorial esperado: GAD Parroquial con mejores capacidades técnicas, procesos internos más ordenados y cumplimiento progresivo de estándares de gestión y normativa para una prestación de servicios más eficiente.

2) Capacitación formal del personal técnico y administrativo (MPI2 – ISPI2)

Como complemento directo al fortalecimiento institucional, se establece una meta de capacitación continua: al 2027, capacitar al menos al **80%** del personal técnico y administrativo mediante procesos formales anuales de capacitación en planificación y gestión administrativa, medido con el **ISPI2**.

Se ejecuta dentro del **PROGPI1**, a través del **PROYPI2: Desarrollo de Capacitación Formal y Planificación Estratégica para el Personal Administrativo y Técnico del GAD Parroquial Limonal**.

Cambio territorial esperado: personal con capacidades actualizadas y formación recurrente, fortaleciendo la calidad de la planificación, la gestión administrativa y la atención institucional.

3) Movilización de recursos y cooperación internacional para financiar el desarrollo (MPI3 – ISPI3)

El sistema incorpora un componente de gestión de recursos externos para ampliar la capacidad de inversión social. La meta plantea que al 2026 se formulen, gestionen y ejecuten al menos **dos (2) proyectos de desarrollo social** financiados con cooperación internacional u otras fuentes externas, medido mediante el **ISPI3**.

Se implementa con el **PROYPI3: Fortalecimiento de la Capacidad Institucional para la Captación de Recursos de Cooperación Internacional y Otras Fuentes Externas**, vinculado al **PROGPI1**.

Cambio territorial esperado: mayor capacidad del GAD para estructurar proyectos financiables, diversificar fuentes de recursos y sostener intervenciones sociales estratégicas con apoyo externo.

4) Participación ciudadana efectiva y fortalecimiento de unidades básicas organizativas (MPI4 – ISPI4)

En coherencia con ODS 16 y con la mejora de rendición de cuentas y control social, se plantea incrementar la participación activa de la ciudadanía en las unidades básicas organizativas. La meta propone elevar del **10% al 20%** la participación ciudadana efectiva al 2027, medido mediante el **ISPI4**, fortaleciendo la capacidad de gestión organizacional comunitaria (línea base 10% en 2025).

Se concreta mediante el **PROYPI4: Fomento de la Participación Ciudadana y Gestión Organizacional de las Unidades Básicas**, articulado al **PROGPI1**.

Cambio territorial esperado: organizaciones comunitarias más activas y articuladas, mayor corresponsabilidad en la gestión local y mecanismos de participación más sostenidos en el tiempo

5) Institucionalización de políticas inclusivas e interculturales (MPI5 – ISPI5)

El sistema incorpora un componente normativo y programático para transversalizar la inclusión (equidad de género, diversidad étnico-cultural, discapacidad e intergeneracionalidad). La meta establece que al 2027 se diseñen, aprueben e implementen al menos **tres (3) políticas inclusivas**, medido mediante el **ISPI5** (número de políticas diseñadas, implementadas y promocionadas), con línea base 0 (2024).

Se implementa mediante el **PROGPI2: Fortalecimiento de la Participación Ciudadana y Gestión Organizacional**, con el **PROYPI5: Diseño e Implementación de Políticas Inclusivas para la Equidad y Participación Intergeneracional**.

Cambio territorial esperado: reglas y lineamientos locales formalizados para inclusión y equidad, con mecanismos de aplicación y promoción que mejoran el acceso de grupos sociales a participación y beneficios comunitario

6) Infraestructura institucional para mejorar la prestación de servicios (MSPI6 – ISPI6)

Para asegurar condiciones físicas adecuadas de operación institucional, se incorpora la construcción y equipamiento de nuevas instalaciones del GAD Parroquial. La meta plantea completar al 2027 el **100%** de construcción y equipamiento (Fases I y II), medido mediante el **ISPI6** (avance físico y funcional según cronograma), con línea base 0 (2024).

Se ejecuta mediante el **PROGPI5: Programa Infraestructura para el Desarrollo Comunitario**, a través del **PROYPI6: Construcción y equipamiento de instalaciones del GAD Parroquial Rural Limonal (Fase 1 y 2)**.

Cambio territorial esperado: GAD con espacios funcionales y equipamiento básico, mejorando atención a la ciudadanía, coordinación interna y capacidad operativa para ejecutar el PDOT.

7) Coordinación interinstitucional y comunitaria para respuesta ante inundaciones (MSPI7 – ISPI7)

El sistema político-institucional incorpora la gestión del riesgo como componente de gobernanza, particularmente ante inundaciones recurrentes. La meta plantea que al 2027 exista un sistema de coordinación interinstitucional y comunitaria operativo, reduciendo en al menos **60%** los tiempos de respuesta y mejorando la efectividad de acciones preventivas y de mitigación, medido mediante el **ISPI7** (reducción de tiempos y mejora de efectividad). Línea base: 10% (2022).

Se implementa mediante el **PROGPI6: Programa Resiliencia y Gestión Integral de Riesgos**, con el **PROYPI7: Fortalecimiento de la Coordinación y Colaboración para la Gestión de Riesgos**.

Cambio territorial esperado: red de coordinación activa (instituciones–comunidad), respuesta más rápida y organizada, y acciones preventivas más efectivas para reducir afectaciones por inundaciones.

En conjunto, el Sistema Político–Institucional del MTD proyecta al 2027 un GAD Parroquial con **mayor capacidad técnica y administrativa**, personal **capacitado de forma continua**, mayor **gestión de cooperación y recursos externos**, mecanismos fortalecidos de **participación ciudadana**, **políticas inclusivas institucionalizadas**, **infraestructura institucional** adecuada y una **coordinación interinstitucional** más efectiva para enfrentar riesgos. El resultado territorial esperado es una gobernanza local más eficiente, transparente, participativa e inclusiva, capaz de sostener la implementación del PDOT y mejorar la prestación de servicios a la comunidad.

El Modelo Territorial Deseado (MTD) de la parroquia Limonal al 2027 consolida una visión integral y articulada del desarrollo parroquial, orientada a transformar las brechas identificadas en el diagnóstico en oportunidades estructurales de mejora territorial. No se limita a una proyección aspiracional, sino que se sustenta en metas medibles, indicadores definidos y un portafolio programático alineado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), al Plan Nacional de Desarrollo (PND) y a las competencias establecidas en el COOTAD.

Desde el enfoque sistémico adoptado, el MTD proyecta:

- Un **territorio ambientalmente resiliente**, con gestión hídrica fortalecida, ecosistemas estratégicos intervenidos y reducción progresiva de la susceptibilidad a inundaciones.
- Un sistema de **asentamientos humanos más integrado y funcional**, con conectividad mejorada, infraestructura social ampliada y una cabecera parroquial dinamizada.
- Una **estructura sociocultural cohesionada**, con identidad territorial fortalecida, protección integral de grupos prioritarios, juventud activa y participación comunitaria consolidada.
- Un **sistema económico-productivo más competitivo e inclusivo**, basado en prácticas sostenibles, fortalecimiento asociativo, diversificación resiliente y articulación a mercados formales.
- Una **institucionalidad local fortalecida**, con mejores capacidades técnicas, infraestructura adecuada, mayor gestión de cooperación y mecanismos efectivos de participación y control social.

En conjunto, el análisis por componentes evidencia que el PDOT 2023–2027 de Limonal presenta una articulación consistente con el PND 2025–2029, principalmente en sostenibilidad ambiental, infraestructura y conectividad, inclusión social y fortalecimiento institucional. No obstante, se identifican elementos que requieren fortalecimiento metodológico, especialmente en la precisión de algunos indicadores, la explicitación del método de medición de metas asociadas a riesgos y la consolidación de la trazabilidad meta proyecto resultado.

Los resultados detallados de correspondencia se presentan en la Matriz PDOT–PND–ETN–ODS (capítulo 6 y anexo técnico), la cual sustenta el nivel de alineación y las oportunidades de mejora identificadas.

MATRIZ DE CORRESPONDENCIA PDOT–PND–ETN–ODS

Como resultado del análisis, se elaboró la Matriz de Correspondencia PDOT–PND–ETN–ODS, que consolida la vinculación entre objetivos, metas, programas y proyectos del PDOT con los objetivos, políticas y metas del PND 2025–2029, así como con los lineamientos ETN y ODS. La matriz constituye el principal instrumento técnico de verificación de coherencia multinivel, al priorizar la trazabilidad meta–proyecto–resultado y permitir la identificación sistemática de correspondencias directas, complementarias y áreas a fortalecer.

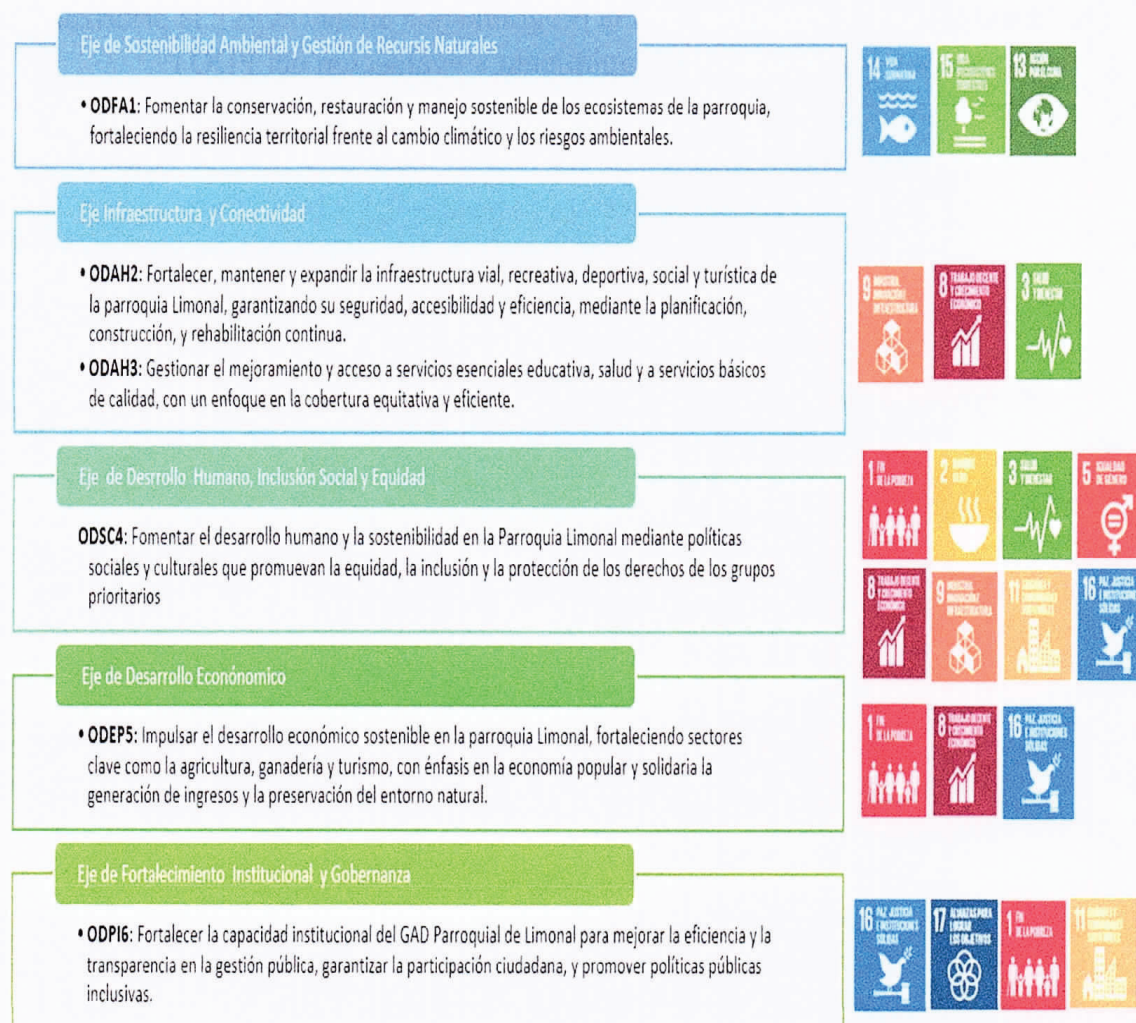
La matriz constituye una herramienta técnica de verificación de coherencia multinivel, ya que permite visualizar la contribución del PDOT a la planificación nacional desde el ámbito competencial del GAD Parroquial, priorizando la trazabilidad meta–proyecto–resultado y evitando interpretaciones de alineación únicamente declarativas.

En consecuencia, la matriz permite identificar de manera sistemática:

- Correspondencias directas (cuando la meta/proyecto del PDOT contribuye de forma explícita a una meta nacional y a un lineamiento ETN).
- Correspondencias parciales o complementarias (cuando existe relación temática, pero requiere mayor precisión en indicadores, metas o enfoque territorial).
- Áreas con mayor contribución estratégica, por componente del PDOT, en función de su consistencia con los ejes y prioridades del PND.

Para garantizar el cumplimiento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de la parroquia Limonal, se establecieron vínculos con otros instrumentos que permitan concretar las estrategias, metas, indicadores y acciones propuestas. Estos esfuerzos se alinearán con el Plan Nacional de Desarrollo, la Estrategia Territorial Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Gráfico 1 Alienación del PDOT 2023 - 2027 con la agenda 2030



Elaborado: Equipo Consultor 2023-2027

La versión consolidada se presenta de forma sintética en el cuerpo del informe, priorizando los principales vínculos estratégicos por componente; y el detalle ampliado se incorpora como anexo técnico.

Referencia a anexos técnicos

Con el fin de mantener la claridad, coherencia y legibilidad del presente informe, el detalle ampliado de las matrices de correspondencia incluida la desagregación por objetivos, políticas, metas, indicadores y proyectos se incorpora como Anexo Técnico, el cual forma parte integral del documento.

Los anexos permiten:

- Respalda técnicamente los resultados del análisis de alineación.
- Facilitar la revisión institucional y la validación por los órganos de planificación (Consejo de Planificación y Junta Parroquial).
- Servir como insumo operativo para la programación anual (POA), la priorización de inversiones y los procesos de seguimiento y evaluación del PDOT

MATRIZ DEL MODELO DE GESTION DEL PDOT - ALINEADO A PND 2025- 2029

Tabla 6. Definición de Planes, Programas y Proyectos del Sistema Ambiental 1

Objetivo de desarrollo	Objetivo de gestión	Política	Camp	Meta	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Unidad de intervención	Eje	Objetivo Nacional de Desarrollo	Política	Meta	Directriz	ETN	OBJETIVO ODS
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIA RURAL DE LIMONAL	ORGFA1: Mejorar la gestión sostenible del recurso hídrico en la parroquia Limonal para el consumo humano y la producción agropecuaria, garantizando su uso eficiente y la protección ambiental.	PLAF1: Política de Gestión Sostenible de la Infraestructura Hídrica	Gestión Ambiental	MAF1: Al 2027, incrementar al menos el 30% la superficie agrícola (hectáreas) de la parroquia Limonal cubierta con sistemas de riego tecnificado, respecto a la línea base registrada en 2024.	PROGFA1: Programa de Gestión y Optimización de Recursos Hídricos en la Parroquia Limonal	PROYFA1: Proyecto de Mantenimiento de Canales de Riego y Afiliados Secundarios en la Parroquia Limonal	\$10.000,00	Rural de Producción 03-RUR-PRO-01 04-RUR-PRO-01 05-RUR-PRO-01	Ambiente, Agua, Energía y Conectividad	Objetivo 6: Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	6.5 Promover la gestión integral del recurso hídrico, el acceso al agua en calidad y cantidad, sus usos y aprovechamientos con equidad, para el consumo humano al agua potable, saneamiento, riego y drenaje.	Incrementar el territorio nacional bajo garantías prevencivas y mecanismos de protección del recurso hídrico de 295.974.790 ha (2024) a 318.611.060 ha (2029)	2.6 Impulsar la conservación y protección de las fuentes hídricas, zonas de recarga, afluentes y aguas subterráneas mediante una gestión integral, que garantice la calidad, disponibilidad, uso eficiente y acceso equitativo para el consumo humano, el riego y la producción.	ODS 12: Gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales. Fomento de la economía circular	
	ORGFA2: Conservar los ecosistemas críticos de la parroquia y reducir la vulnerabilidad al cambio climático, mediante la protección de áreas de conservación, la regulación de actividades antropicas en humedales y la gestión de inundaciones	PLAF2: Política de Restauración y Conservación de Ecosistemas Críticos		MAF2: Al 2027, restaurar y conservar al menos el 40% de la superficie de bosques secos en las áreas identificadas como de conservación dentro de la parroquia, respecto a la línea base 2024.	PROGFA2: Programa de Restauración y Conservación del Bosque Seco	PROYFA2: Proyecto de Restauración y Conservación del Bosque Seco en Aven Pologuillas de la Parroquia Limonal	\$15.000,00	Rural de Producción 03-RUR-PRO-01 04-RUR-PRO-01 05-RUR-PRO-01			6.4 Conservar, restaurar y gestionar el patrimonio natural y su biodiversidad, que contemple la reducción de contaminación y la resiliencia a los desafíos ambientales y climáticos.	Incrementar las toneladas de Dioxido de Carbono Equivalente (Ton CO2eq) retenido en bosques naturales mediante mecanismos de conservación de 3.030.577.895,86 en el 2024 a 3.165.577.895,86 al 2029			
	ORGFA3: Conservar los ecosistemas críticos de la parroquia y reducir la vulnerabilidad al cambio climático, mediante la protección de áreas de conservación, la regulación de actividades antropicas en humedales y la gestión de riesgos	PLAF3: Política de Restauración y Conservación de Ecosistemas Críticos		MAF3: Al 2027, implementar acciones de restauración ecológica y control de actividades antropicas en al menos el 40% del área intervenida del Humedal Misura	PROGFA3: Programa de Restauración y Manejo de Humedales	PROYFA3: Proyecto de Restauración Ecológica y Control de Actividades Antropicas en el Humedal Misura	\$15.000,00	Rural de Producción 03-RUR-PRO-01 04-RUR-PRO-01 05-RUR-PRO-01			Mantener la huella ecológica (Huella Ecológica por persona) por debajo de 1,5 hectáreas globales hasta al 2029				
	ORGFA3: Conservar los ecosistemas críticos de la parroquia y reducir la vulnerabilidad al cambio climático, mediante la protección de áreas de conservación, la regulación de actividades antropicas en humedales y la gestión de riesgos.	PLAF3: Política de Prevención y Adaptación al Cambio Climático	MAF4: Al 2027, reducir en un 15% la vulnerabilidad del territorio rural a inundaciones, respecto al índice de susceptibilidad registrado en la línea base 2024.	PROGFA4: Programa de Gestión Integral del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático	PROYFA4: Proyecto de Gestión Integral de Riesgos para la Reducción de la Susceptibilidad a Inundaciones en la Parroquia Limonal	\$15.000,00	Rural de Producción 03-RUR-PRO-01 04-RUR-PRO-01 05-RUR-PRO-01	Riesgos	Objetivo 9: Fortalecer la capacidad de respuesta y resiliencia de las ciudades y comunidades ante riesgos de origen natural y antropico	9.3 Mejorar la gestión de riesgos y promover la sostenibilidad ambiental	Incrementar el Índice de Preparación para casos de desastres natural (IDPC) de 43,61 (2024) a 51,74 (2029) +	2.3 Incorporar la gestión de riesgos de desastres y la adaptación al cambio climático, como ejes transversales de la planificación territorial, que promueva la resiliencia de las comunidades rurales y pueblos y nacionalidades en los sistemas locales de alerta temprana, planes de emergencia y comités de gestión del riesgo	ODS 13: Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales		
	ORGFA4: Fortalecer la gestión integral del riesgo climático en la parroquia Limonal, mediante la identificación de impactos y la adaptación al cambio climático, con énfasis en la reducción de vulnerabilidades frente a sequías, lluvias intensas y temperaturas extremas, respecto a la línea base 2024.		PROGFA5: Programa Fortalecimiento Comunitario - Comunidades Resilientes frente al Cambio Climático	PROYFA5: Proyecto de Fortalecimiento Comunitario para la Adaptación al Cambio Climático y Gestión Integral del Riesgo en la Parroquia Limonal	\$15.000,00	Rural de Producción 03-RUR-PRO-01 04-RUR-PRO-01 05-RUR-PRO-01	2.3 Incorporar la gestión de riesgos de desastres y la adaptación al cambio climático, como ejes transversales de la planificación territorial, que promueva la resiliencia de las comunidades rurales y pueblos y nacionalidades en los sistemas locales de alerta temprana, planes de emergencia y comités de gestión del riesgo			ODS 11: Mayor número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes de reducción de riesgos de desastres					

Tabla 7. Definición de planes, programas, proyectos del Sistema de Asentamientos Humanos-1.

Objetivo de desarrollo	Objetivo de gestión	Política	Competencia	Meta	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Unidad de intervención	PND ECUADOR NO SE DETIENE 2025 - 2029				ETN	Objetivos de Desarrollo Sostenible y Metas de la Agenda 2030
									Eje	Objetivo Nacional de Desarrollo	Política	Meta	Directriz	
ODAH2: Fortalecer, mantener y expandir la infraestructura vial, recreativa, deportiva, social y turística de la parroquia Limonal, garantizando su seguridad, accesibilidad y eficiencia, mediante la construcción y rehabilitación continua.	OBGAH1: Optimizar la infraestructura vial y la conectividad en la parroquia mediante la rehabilitación de vías, garantizando un entorno seguro, eficiente y bien señalizado para el tránsito y acceso entre asentamientos.	PLAH1: Política de Conectividad y Mejora de Infraestructura Vial para el Desarrollo Territorial Sostenible en la Parroquia Limonal.	Art 65 c)	MAH1: Al 2027, implementar el 70 % de las mejoras planificadas en la infraestructura vial parroquial, conforme a la programación establecida en el PDDOT y la línea base 2023.	PROGAH1: Programa Integral de Conectividad y Mejora de Infraestructura Vial en la Parroquia Limonal.	PROYAH1: Proyecto de Rehabilitación y Fortalecimiento de Vías y Caminos vecinales de la parroquia Limonal.	\$ 65.000,00	Rural de Producción 03- RUR- PRO-01 03- RUR- PRO-002 01- RUR- PRO-01 06- RUR- PRO -06	Objetivo 7: Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes, y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y desarrollo económico.	7.2 Fortalecer e incrementar las capacidades del sistema de transporte multimodal regulado que garantiza una movilidad eficiente, segura y equitativa a nivel nacional, con criterios de intersectorialidad, eficiencia logística y conectividad territorial, así como reducir la vulnerabilidad de la infraestructura frente al desgaste y amenazas naturales, aplicando principios de resiliencia y sostenibilidad.	Incrementar el número de kilómetros en Buen Estado de la Red Vial Estatal de 4.159,94 en el 2024 a 6.848,96 al 2029	1. Hábitat y desarrollo social	1.11. Fortalecer la conectividad física y digital y el sistema de transporte multimodal para reducir los rezagos estructurales potenciando su función de articulación territorial e internacional para consolidar los nodos estratégicos del país.	ODS 11: Ciudades de oportunidades, con acceso a servicios básicos, energía, vivienda, transporte y más facilidades para todos.
				MAH2: Al 2026, identificar y señalar el 70% de los recintos y caseríos de la parroquia Limonal, conforme al catastro territorial vigente.		PROYAH2: Proyecto de Identificación y Señalización de la Cabecera Parroquial, Recintos y Caseríos en la Parroquia Limonal.	\$ 40.580,00	Todo el territorio						
ODAH3: Gestionar el mejoramiento y acceso a servicios esenciales educativos, salud y a servicios básicos de calidad, con un enfoque en la cobertura equitativa y eficiente	OBGAH2: Fortalecer y expandir las infraestructuras recreativas, deportivas, turísticas y las áreas verdes de uso público, orientadas a mejorar la calidad de vida, el espacio urbano y la cohesión social en la parroquia Limonal.	PLAH2: Política de Desarrollo Integral y Sostenible de Infraestructura, Espacio Público y Turismo en la parroquia Limonal.	Art 65 I b)	MAH3: Incrementar al 2027 el área verde de uso público en la parroquia Limonal, pasando del 0,87 % al 1 % contribuyendo a la mejora del espacio urbano y la calidad de vida de la población.	PROGAH2: Programa "Recrea Limonal: Espacios para Todos"	PROYAH3: Proyecto de Aforamiento Urbano Recupero del Espacio Público en las Calles de la Cabecera Parroquial.	\$ 40.000,00	Urbano No Consolidado 03- URB- NCO-001 03- URB- NCO-002	6. Precanalizar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética	6.4 Conservar, restaurar y gestionar el patrimonio natural y su biodiversidad, que contemple la reducción de la contaminación y la resiliencia a los desafíos ambientales y climáticos a. Promover la conservación, restauración, protección, uso y manejo sostenible del patrimonio natural	Brecha entre Huella Ecológica y Biocapacidad per capita	2. Economía y ambiente	2.2. Promover estrategias de gestión sostenible y conservación de ecosistemas y biodiversidad en todo el territorio nacional	

Elaborado: Equipo Consultor 2023-2027

GOBIERNO AUTÓNOMO DE MANABÍ - Plan de Intervención y Proyectos de Asentamientos Humanos 2																
Objetivo de desarrollo	Objetivo de gestión	Política	Cump	Meta	Plan/progrma	Proyecto	Presupuesto referencial	Unidad de intervención	PND ECUADOR NO SE DETIENE 2025 - 2029				FTN		OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y METAS DE LA AGENDA 2030	
									Eje	Objetivo Nacional de Desarrollo	Política	Meta	Directriz			
ODAH2: Fortalecer, mantener y expandir la infraestructura vial, recreativa, deportiva, social y turística de la parroquia Limonal, garantizando su seguridad, accesibilidad y eficiencia, mediante la planificación, construcción y rehabilitación continua.	OBGAH2: Fortalecer y expandir las infraestructuras recreativas, deportivas, turísticas y las áreas verdes de uso público, orientadas a mejorar la calidad de vida, el espacio urbano y la cohesión social en la parroquia Limonal.	PLAH2: Política de Desarrollo Integral y Sostenible de Infraestructura y Turismo en Limonal	Art. 64 literal g)	MAH4: Posicionar la cabecera parroquial como un destino turístico local destacado, incrementando en un 30% la afluencia de turistas hasta el año 2027	Programa "Recrea Limonal: Espacios para Todos"	PROYAH4: Proyecto de Fortalecimiento del Turismo Local Comunitario: "Limonar mi Destino"	\$ 30 000,00	Área Poblada Urbana no Consolidada (03-URB-NC0-001)	Eje Económico, Productivo y Empleo	5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles	5.5 Consolidar el turismo como un pilar de desarrollo territorial sostenible con el fortalecimiento competitivo de los productos turísticos, la atracción de inversiones y el posicionamiento del destino Ecuador a. Incentivar el emprendimiento empresarial, la orientación a la calidad, la innovación, la formalización y la diversificación de productos y destinos turísticos sostenibles a nivel nacional	Incrementar el número de entradas de visitantes no residentes al Ecuador de 1,26 millones en 2024 a 2,25 millones en 2029	2. Economía y ambiente	2.1. Fortalecer sistemas productivos sostenibles y diversificados s, con enfoque agroecológico, biocomercio, turismo responsable y bioeconomía.	ODS 8: Promover estrategias de desarrollo económico que saquen partido de las oportunidades y los recursos exclusivos de su territorio.	
				Art. 65 b)		MAH5: Al 2027, recuperar, reconstruir y mantener el 80% de las infraestructuras recreativas, deportivas y sociales de la parroquia Limonal.	PROYAH5: Proyecto de Recuperación, Reconstrucción y Mantenimiento de Infraestructura Recreativa, Deportiva y Social de la Parroquia Limonal	96,085,79	Todo el territorio	Eje Social	2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	2.5 Fomentar la práctica de la actividad física y el deporte, que promueva el bienestar social, la infraestructura deportiva y programas de alto rendimiento b. Optimizar y rehabilitar la infraestructura deportiva a nivel nacional, para asegurar acceso a instalaciones de calidad para toda la población	Reducir la prevalencia de actividad física insuficiente en niños y jóvenes (5-17 años) de 84,03% en el 2024 a 77,78% al 2029	1. Hábitat y desarrollo social	1.3. Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos, con especial atención a las personas en situación de vulnerabilidad y movilidad humana	ODS 11: Proporcionar a los ciudadanos espacios públicos seguros y verdes como por ejemplo, parques, plazas y jardines.
				Art. 65 b)		MAH6: Para el año 2027, incrementar del 40% al 55% el porcentaje de asentamientos humanos de la parroquia Limonal que cuentan con infraestructura recreativa, deportiva y social funcional.	PROYAH6: Proyecto de Construcción de Infraestructuras Recreativas, Deportivas y Comunitarias en las Zonas Rurales de la Parroquia Limonal.	\$ 245 000,00	Todo el territorio	Eje Social						

Elaborado: Equipo Consultor 2023-2027

Tabla 4. Describiendo planes, programas, proyectos del Sistema Sociocultural. 1

CATEGORÍA DE PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS DEL SISTEMA SOCIOCOMUNITARIO. I										PND ECUADOR NO SE DETIENE 2025-2029			ETN		OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y METAS DE LA AGENDA 2030
Objetivo de desarrollo	Objetivo de gestión	Política	Camp	Meta	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Unidad de intervención	Eje	Objetivo Nacional de Desarrollo	Política	Meta	Directriz	Lineamiento	
ODSGC1: Fortalecer la pertenencia territorial y cultural mediante el desarrollo de espacios públicos que fomenten la identidad local y la cohesión social		PLSC1: Política de Valorización, Preservación y Gestión del Patrimonio Cultural y la Memoria Histórica de la Parroquia Limonal	Art. 64 i);	MSC1: Al 2027, se han desarrollado al menos cinco (5) eventos anuales que promueven el rescate y la valorización del patrimonio cultural inmaterial de la parroquia Limonal.	PROGSC1: Programa "Limonal: Herencia Viva"	PROYSC1: Proyecto del Rescate Inmaterial de la Parroquia Limonal	\$120.000,00	Todo el territorio	Eje Social	2.6 Fomentar la conservación, salvaguarda y promoción del patrimonio material e inmaterial del país, en la creación artística, la producción cultural, y el impulso a las industrias culturales	Incrementar el número de obras, proyectos y producciones artísticas y financieras con fondos de fomento no reembolsables de 289 en el 2023 a 570 al 2029	1. Hábitat y desarrollo social		1.13 Promover y difundir la riqueza cultural y natural del Ecuador, mediante la creación de espacios culturales, actividades educativas y garantizar la protección y salvaguarda del patrimonio cultural y natural de la localidad	ODS 11: Medidas para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural de la localidad
ODSGC2: Ampliar el acceso a recursos y servicios de atención integral para mujeres, la comunidad LGBTI+, niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad, mediante la implementación de acciones inclusivas y eficaces en la parroquia Limonal		PLSC2: Política de Igualdad, Equidad e Inclusión Social de Mujeres y Personas LGBTIQ+	Art. 64 literal k)	MSC2: Al 2027, se ha logrado la participación activa del 22,50% de las mujeres y personas de la comunidad LGBTIQ+ en programas de capacitación técnica, emprendimiento y acceso a recursos financieros en la parroquia Limonal.	PROGSC2: Programa de Igualdad y Empoderamiento o para Mujeres y Comunidad GLBTI+	PROYSC2: Desarrollo de Emprendimientos productivos con mujeres rurales	\$11.000,00	Todo el territorio	Eje Económico, Productivo y Empleo	5.6 Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles	Incrementar el número de mujeres rurales de la agricultura familiar campesina que se desempeñan como promotoras de sistemas de producción sustentable y facilitando su acceso directo a mercados formales y sostenibles 2.218.00 en el 2024 a 2.218.00 al 2029	2. Economía y ambiente		2.4 Fortalecer la participación de las mujeres, pueblos indígenas y productores de la agricultura familiar campesina en las cadenas productivas locales, mediante el acceso a instrumentos financieros, fondos semilla, con enfoque de género y formación técnica, orientados a fomentar el emprendimiento y el desarrollo económico con énfasis en las poblaciones históricamente excluidas	ODS 1: Ampliar la cobertura de servicios a los grupos de atención prioritaria y con igualdad de acceso para hombres y mujeres
					PROGSC3: Programa de Igualdad y Empoderamiento o para Mujeres y Comunidad GLBTI+	PROYSC3: Proyecto Inclusión y Oportunidades para el Desarrollo de las Mujeres y Comunidad GLBTI+ en Limonal	\$15.000,00	Todo el territorio	Eje Social	3.6 Prevenir y erradicar la violencia en todas sus formas, con énfasis en aquellas por razones de género, con acciones integrales de prevención, atención y reparación, y enfoque diferencial, incluyente y libre de discriminación	Incrementar el porcentaje de mujeres violentadas con acceso a servicios de protección a través de Módulos Administrativos de Protección Inmediata (MAPI) de 21,53% en el 2024 a 27,40 % al 2029	1. Hábitat y desarrollo social		1.4 Garantizar el ejercicio efectivo de derechos de las mujeres que fortalece la igualdad de género en el territorio nacional, mediante políticas y acciones territoriales diferenciadas orientadas a la protección frente a diferentes tipos de violencia. El acceso equitativo a servicios de salud, educación, participación en la gobernanza y la promoción de la autonomía económica y sistemas de cuidados	ODS 5: Poner fin a todas las formas de discriminación
		PLSC3: Política de Atención Integral y Sistema Local de Cuidados para Grupos de Atención Prioritaria	Art. 65 a)	MSC3: Al 2027, se han suscrito al menos 5 convenios para la atención y cuidado integral en la parroquia Limonal de la población de los grupos prioritarios	PROGSC3: Programa de Atención a grupos prioritarios	PROYSC4: Proyecto Implementación de la Política de Atención y Cuidados Integrales en la Parroquia Limonal - SERVICIO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES - PEJ EN LA MODALIDAD ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN Y ENCUENTRO SIN ALIMENTACIÓN	\$32.000,00	Todo el territorio	Eje Social	1.2 Garantizar el acceso a los servicios de protección social para garantizar el goce de los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria durante su ciclo de vida	Incrementar el porcentaje de usuarios de los servicios de protección social que se encuentran en condición de pobreza y pobreza extrema de 74,61% en el 2024 a 90,23% al 2029	1. Hábitat y desarrollo social		1.6 Promover programas de protección social no contributiva en los territorios con mayores niveles de pobreza y prevalencia de desnutrición	ODS 1: Garantizar que toda la población viva en hogares con acceso a servicios básicos y tenga iguales derechos a la propiedad y tenencia segura sobre la tierra, a recursos productivos económicos y naturales.
			Art. 64 k)	MSC4: Al 2027, lograr que al menos el 25% de la población de NNA de la parroquia Limonal participe activamente en espacios que contribuyen a la reducción de factores de riesgo		PROYSC5: Proyecto Prevención Integral de Factores de Riesgo en Niños, Niñas y Adolescentes de la Parroquia Limonal	\$42.000,00	Todo el territorio	Eje Social	2.5 Fomentar la práctica de la actividad física y el deporte, que promueva el bienestar social, la infraestructura deportiva y programas de alto rendimiento	Reducir la prevalencia de actividad física insuficiente en niños y jóvenes (5-17 años) de 84,03% en el 2024 a 77,78% al 2029	1. Hábitat y desarrollo social		1.3 Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos, con especial atención a las personas en situación de vulnerabilidad y movilidad humana	ODS 5: Poner fin a todas las formas de violencia

Tabla 10. Definición de planes, programas y proyectos del Sistema Sociocultural. 2

Objetivo de desarrollo	Objetivo de gestión	Política	Competencia	Meta	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Unidad de intervención	PND ECUADOR NO SE DETIENE 2025-2029				Directriz	ETN	Objetivos de desarrollo sostenible y metas de la Agenda 2030
									Eje	Objetivo Nacional de Desarrollo	Política	Meta			
ODSC4: Fortalecer el desarrollo humano y la sostenibilidad en la parroquia Limonal mediante políticas sociales y culturales que promuevan la equidad, la inclusión y la protección de los derechos de los grupos prioritarios	ODSC2: Ampliar el acceso a recursos y servicios de salud para mujeres, niñas, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad, mediante la implementación de acciones inclusivas y equitativas en la parroquia Limonal.	PI.SC3: Política de Atención Integral y Sistema Local de Ciudades para Grupos de Atención Prioritaria	Art (64k)	MSC5: Para el año 2027, se garantiza la participación del 40% de los adultos mayores, personas con discapacidad y personas con enfermedades crónicas en espacios que brindan atención integral, ciudadana y apoyo social en la parroquia Limonal.	PROSC3: Programa de Atención a grupos prioritarios	PROSC6: Proyecto de Atención Integral y Ciudadana para el Adulto Mayor y Personas con Discapacidad y enfermedades crónicas en la parroquia Limonal.	\$69.515,19	Todo el territorio	Eje Social	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades	1.2 Garantizar el acceso a los servicios de protección social de las personas y grupos de atención prioritaria durante su ciclo de vida	Incrementar la tasa de cobertura de Servicios Públicos No Medibles de 77,2% en el 2024 a 8,71% al 2029	1.1. Habitat y desarrollo social	1.6. Promover programas de protección social no contributiva en los territorios con mayores niveles de pobreza y prevalencia de discapacidad	ODS 1: Garantizar que toda la población viva en hogares con acceso a servicios básicos y tenga iguales derechos a la propiedad y tenencia segura sobre la tierra, a recursos productivos económicos y naturales
				MSC6: Para el año 2027, el 25% de los adolescentes de la parroquia Limonal en habilidades técnicas y emprendimiento	PROSC4: Programa de Desarrollo Juvenil	PROSC7: Proyecto de Promoción Tecnológica y Emprendimiento Juvenil	\$20.000,00		Eje Económico, Productivo y Empleo	4. Impulsar el desarrollo económico que genere empleo de calidad y finanzas públicas, sostenibles, inclusivas y equitativas	4.4 Promover el acceso de la población a un empleo adecuado, con énfasis en la inserción laboral de los jóvenes, al mismo tiempo el trabajo digno y el desarrollo de habilidades, oportunidades y condiciones entre hombres y mujeres	Reducir la tasa de desempleo juvenil (18 a 29 años) de 9,45% en el 2024 a 8,35% al 2029	1.1. Habitat y desarrollo social	1.8. Desarrollar estrategias articuladas intersectoriales para reducir el desempleo juvenil	
				MSC7: Para el año 2027, lograr que el 20% de los adolescentes de la parroquia Limonal participen activamente en la toma de decisiones comunitarias y la implementación de iniciativas locales		PROSC8: Proyecto de Participación de Adolescentes y Jóvenes en el Liderazgo Comunitario	\$10.000,00		Eje Institucional	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa	8.2 Consolidar la gobernabilidad democrática y la cohesión territorial, con la provisión de servicios públicos de calidad y la gestión pública articulada en el territorio	Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,33 en el 2024 a 6,67 al 2029	3. Gestión territorial	3.3. Fortalecer modelos integrales de prestación de servicios públicos para garantizar la salud, accesibilidad, intersectorialidad, pertinencia cultural y territorial para el desarrollo nacional y binacional, así como el manejo integral de los recursos hídricos y la biodiversidad asociada de manera articulada entre niveles de gobierno y con otras funciones del Estado	ODS 16: Fortalecer la adopción de decisiones inclusivas, participativas y transparentes, que respondan a las necesidades de toda la comunidad
				MSC8: Para el año 2027, lograr que al menos el 40% de los adolescentes de la parroquia Limonal participen en actividades deportivas y programas de vida saludable.	PROSC4: Programa de Desarrollo Juvenil	PROSC9: Proyecto de Promoción del Deporte y Vida Saludable PROSC10: Proyecto de Desarrollo de Jóvenes en actividades deportivas y programas de recreación y vida activa	\$70.000,00 \$5.518,00		Eje Social Eje Social	2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación de calidad, acceso a espacios de recreación, deporte y programas de vida activa	2.3 Fomentar la práctica de la actividad física y el deporte, que promueva el bienestar social, la infraestructura deportiva y programas de alto rendimiento	Reducir la mediana en minutos de sedentarismo durante un día normal en adultos (18-69 años) de 180,00 minutos en el año 2024 a 173,75 minutos al 2029	1.1. Habitat y desarrollo social	1.3. Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos, con especial atención a las personas en situación de vulnerabilidad y movilidad humana	ODS 3: Ampliar la cobertura de servicios de salud para las personas en igualdad de acceso para hombres y mujeres
		PI.SC5: Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional Comunitaria	Art (64k)	MSC9: Al 2026 se han firmado 4 convenios con los organismos públicos para reducir la desnutrición crónica	PROSC5: Programa Integral de Nutrición	PROSC11: Proyecto para la prevención y reducción de la desnutrición crónica	\$10.000,00		Eje Social	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos	1.6 Fortalecer la atención y producción de servicios alimentarios de calidad, de los determinantes para el desarrollo integral de la	Reducir la prevalencia de desnutrición crónica en niños y niñas menores de dos años	1.1. Habitat y desarrollo social	1.1. Garantizar el acceso a servicios integrales de salud en la atención a la primera infancia y en las zonas rurales, con el	ODS 3: Acceso a servicios de salud

Elaborado: Equipo Consultor 2023-2027

Elaborado: Equipo Consultor 2023-2027

Elaborado: Equipo Consultor 2023-2027

Tabla 13. Definición de planes, programas, proyectos del Sistema Político-Institucional-1

Objetivo de desarrollo	Objetivo de gestión	Política	Camp	Meta	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Unidad de intervención	PND ECUADOR NO SE DETIENE 2025-2029				Eje	Objetivo Nacional de Desarrollo	Política	Meta	Directriz	ETN	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y METAS DE LA AGENDA 2030					
ODP16: Fortalecer la capacidad institucional del GAD Parroquial de Limonal para mejorar la eficiencia y la transparencia en la gestión pública, garantizar la participación ciudadana, y promover políticas públicas inclusivas.	OBGP1: Fortalecer la capacidad institucional del GAD Parroquial de Limonal mediante la incorporación de personal técnico especializado y la implementación de un programa continuo de capacitación, orientado a mejorar la eficiencia administrativa y el desempeño institucional.	PLP1: Política de fortalecimiento institucional para la eficiencia y gestión administrativa del GAD Parroquial	Art 64 j)	MP1: Al año 2027, incrementar del 40% al 60% el nivel de fortalecimiento institucional del GAD Parroquial de Limonal, medido a través del cumplimiento de criterios de talento humano, procesos administrativos y gestión normativa.	PROGP1: Programa de Fortalecimiento de Capacidades Técnicas y Jurídicas para la Gestión Administrativa Institucional.	PROYPI1: Proyecto Fortalecimiento Institucional para el mejoramiento de la gestión administrativa, de planificación y de gestión en el marco normativo que regula la GAD Parroquial Rural Limonal	\$105.000,00		Eje Institucional	8 Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa	8.2 Consolidar la gobernabilidad democrática y la cohesión territorial, con la provisión de servicios públicos de calidad y la gestión pública articulada en el territorio.	Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,35 en el 2024 a 6,67 al 2029	3.3.3 Generar modelos integrales de prestación de servicios públicos para garantizar la calidad, accesibilidad, intersectorialidad, pertinencia cultural y territorial para el desarrollo nacional y binacional, así como el manejo integral de los recursos fronterizos hídricos, pesqueros y de la biodiversidad asociada, de manera articulada entre niveles de gobierno y con otras funciones del Estado.	3.3.3 Generar modelos integrales de prestación de servicios públicos para garantizar la calidad, accesibilidad, intersectorialidad, pertinencia cultural y territorial para el desarrollo nacional y binacional, así como el manejo integral de los recursos fronterizos hídricos, pesqueros y de la biodiversidad asociada, de manera articulada entre niveles de gobierno y con otras funciones del Estado.	3.3.3 Generar modelos integrales de prestación de servicios públicos para garantizar la calidad, accesibilidad, intersectorialidad, pertinencia cultural y territorial para el desarrollo nacional y binacional, así como el manejo integral de los recursos fronterizos hídricos, pesqueros y de la biodiversidad asociada, de manera articulada entre niveles de gobierno y con otras funciones del Estado.	3.3.3 Generar modelos integrales de prestación de servicios públicos para garantizar la calidad, accesibilidad, intersectorialidad, pertinencia cultural y territorial para el desarrollo nacional y binacional, así como el manejo integral de los recursos fronterizos hídricos, pesqueros y de la biodiversidad asociada, de manera articulada entre niveles de gobierno y con otras funciones del Estado.	ODS 16: Estrategias para garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas, que respondan a las necesidades de toda la comunidad, así como el fortalecimiento de instituciones eficaces y transparentes.							
				MP2: Al 2027, capacitar al menos al 80% del personal técnico y administrativo del GAD Parroquial de Limonal mediante procesos formales anuales de capacitación en planificación y gestión administrativa.	PROGP1: Programa de Fortalecimiento de Capacidades Técnicas y Jurídicas para la Gestión Administrativa Institucional.	PROYPI2: Proyecto de Desarrollo de Capacitación Formal y Planificación Estratégica para el Personal Administrativo y Técnico del GAD Parroquial Limonal	\$30.000,00																	
	OBGP2: Fortalecer la capacidad institucional del GAD Parroquial de Limonal mediante la contratación de personal técnico especializado y un programa continuo de capacitación para mejorar la eficiencia administrativa	PLP2: Política de Gestión Eficiente de Recursos Internacionales y Externos para el Desarrollo Sostenible en la Parroquia Limonal	Art 65 g)	MP3: Al 2026, formular, gestionar y ejecutar al menos dos proyectos de desarrollo social financiados con recursos de cooperación internacional y otras fuentes externas en la parroquia Limonal.		PROYPI3: Proyecto de Fortalecimiento de la Capacidad Institucional del GAD Parroquial de Limonal para la Captación de Recursos de Cooperación Internacional y Otras Fuentes Externas, orientado al financiamiento de proyectos de desarrollo social y mejora de la calidad de vida de la población.	\$15.000,00											8.4 Promover la inserción estratégica del país en el sistema internacional con una política exterior y de cooperación orientada al desarrollo sostenible y a las prioridades nacionales, y, precautelar los derechos de los ecuatorianos en situación de movilidad humana.	Incrementar el monto de Cooperación Internacional No Reembolsable (CINR), Oficial y No Gubernamental de USD 355,41 millones en el 2023 a USD 459,39 millones al 2029	Incrementar el monto de Cooperación Internacional No Reembolsable (CINR), Oficial y No Gubernamental de USD 355,41 millones en el 2023 a USD 459,39 millones al 2029	3.5 Fortalecer el diálogo y la participación ciudadana en la formulación, la implementación, el seguimiento y la evaluación de los procesos e instrumentos de planificación territorial en todos los niveles de gobierno.	3.5 Fortalecer el diálogo y la participación ciudadana en la formulación, la implementación, el seguimiento y la evaluación de los procesos e instrumentos de planificación territorial en todos los niveles de gobierno.	3.5 Fortalecer el diálogo y la participación ciudadana en la formulación, la implementación, el seguimiento y la evaluación de los procesos e instrumentos de planificación territorial en todos los niveles de gobierno.	ODS 17: Gestionar la cooperación entre los organismos públicos, el sector privado y la sociedad civil de las comunidades.
				MP4: Para el año 2027, incrementar del 10% al 20% la participación activa de la ciudadanía en las unidades básicas organizativas de la parroquia Limonal, mediante el fortalecimiento de su capacidad de gestión organizacional.		PROYPI4: Proyecto Fomento de la Participación Ciudadana y Gestión Organizacional de las Unidades Básicas en la Parroquia Limonal	\$10.000,00																	
	OBGP3: Fortalecer la gobernanza local y la gestión participativa del GAD Parroquial de Limonal, mediante el impulso de mecanismos efectivos de participación ciudadana y control social en las unidades básicas organizativas.	PLP3: Promover y fortalecer la participación ciudadana y la gestión organizacional efectiva en las unidades básicas de la Parroquia Limonal.	Art 65 f)						Eje Institucional	8 Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa	8.1 Promover la participación ciudadana, la participación política inclusiva, el control social y la rendición de cuentas de la gestión pública.	Incrementar el porcentaje de autoridades de elección popular que llevan a cabo el proceso de rendición de cuenta de 90,78% en el 2023 a 92,00% al 2029	3.5 Fortalecer el diálogo y la participación ciudadana en la formulación, la implementación, el seguimiento y la evaluación de los procesos e instrumentos de planificación territorial en todos los niveles de gobierno.	3.5 Fortalecer el diálogo y la participación ciudadana en la formulación, la implementación, el seguimiento y la evaluación de los procesos e instrumentos de planificación territorial en todos los niveles de gobierno.	3.5 Fortalecer el diálogo y la participación ciudadana en la formulación, la implementación, el seguimiento y la evaluación de los procesos e instrumentos de planificación territorial en todos los niveles de gobierno.	3.5 Fortalecer el diálogo y la participación ciudadana en la formulación, la implementación, el seguimiento y la evaluación de los procesos e instrumentos de planificación territorial en todos los niveles de gobierno.	ODS 16: Estrategias para garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas, que respondan a las necesidades de toda la comunidad, así como el fortalecimiento de instituciones eficaces y transparentes.							

Tabla 14: Definición de planes, programas y proyectos del Sistema Político-Institucional-2

Objetivo de desarrollo	Objetivo de gestión	Política	Competencia	Meta	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Unidad de intervención	PND ECUADOR NO SE DETIENE 2025 - 2029				Directriz	EIN	Objetivos de desarrollo sostenible y metas de la Agenda 2030
									Eje	Objetivo Nacional de Desarrollo	Política	Meta			
ODP16: Fortalecer la capacidad institucional del GAD Parroquial de Limón para mejorar la eficiencia y la transparencia en la gestión pública, garantizar la participación ciudadana, y promover políticas públicas inclusivas.	OBCP15: Implementar políticas inclusivas en la Parroquia Limón que promuevan la equidad de género, la diversidad étnico-cultural, la inclusión de personas con discapacidad y la participación intergeneracional, garantizando la participación activa de todos los grupos sociales en la toma de decisiones y el desarrollo comunitario.	PLP14: Política para la Promoción de la Equidad de Género, Diversidad Étnico-Cultural, Inclusión de Personas con Discapacidad y Participación Intergeneracional en la Parroquia Limón.	Art 64 k)	MSP15: Al 2027, implementar al menos tres (3) políticas inclusivas orientadas a la equidad de género, diversidad étnico-cultural, inclusión de personas con discapacidad y participación intergeneracional en la parroquia Limón.	PROGP12: Programa de Fortalecimiento de la Participación Ciudadana y Gestión Organizacional en Limón.	PROYPI5: Proyecto de Diseño e Implementación de Políticas Inclusivas para la Equidad y la Participación Intergeneracional en la Parroquia Limón.	\$15.000,00		Eje Social	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	1.2 Garantizar el acceso a los servicios de protección social de las personas y grupos de atención prioritaria durante su ciclo de vida.	Incrementar el porcentaje de usuarios de los servicios de protección social que se encuentran en condición de pobreza y pobreza extrema de 74,61% en el 2024 a 90,23% al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	1.6. Promover programas de protección social no contributiva en los territorios con mayores niveles de pobreza y prevalencia de desnutrición	ODS 1: Ampliar la cobertura de servicios a los grupos de atención prioritaria y con igualdad de acceso para hombres y mujeres.
	OBCP16: Contar con infraestructura institucional adecuada que cumpla con estándares de calidad, eficiencia y funcionalidad, optimizando la capacidad operativa del GAD Parroquial Rural de Limón y fortaleciendo la prestación de servicios a la comunidad.	PLP15: Impulsar la mejora, modernización y fortalecimiento de la infraestructura institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Limón, como soporte para una gestión pública eficiente y orientada a la ciudadanía.	Art 65 b)	MSP16: Al año 2027, completar el 100% de la construcción y equipamiento de las nuevas instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Limón, correspondientes a las Fases I y II del proyecto.	PROGP16: Programa de Infraestructura para el Desarrollo Comunitario	PROYPI6: Proyecto de Construcción y equipamiento de las instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Limón (Fase I y 2)	\$180.000,00		Eje Institucional	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	8.2 Consolidar la gobernabilidad democrática y la cohesión territorial, con la provisión de servicios públicos de calidad y la gestión pública articulada en el territorio.	Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,35 en el 2024 a 6,67 al 2029	3. Gestión Territorial	3.3. Generar modelos integrales de prestación de servicios públicos para garantizar la calidad, accesibilidad, intersectorialidad, pertinencia cultural y territorial para el desarrollo nacional y binacional, así como el manejo integral de los recursos fronterizos hídricos, pesqueros y de la biodiversidad asociada, de manera articulada entre niveles de gobierno y con otras funciones del Estado.	ODS 9: Desarrollar y modernizar infraestructuras seguras, sostenibles, resilientes y de calidad
	OBCP17: Desarrollar y consolidar una red de coordinación interinstitucional y comunitaria que fortalezca la preparación, prevención y respuesta ante riesgos de inundación en la parroquia Limón.	PLP16: Política de fortalecimiento de la coordinación interinstitucional y comunitaria para la gestión integral del riesgo de inundaciones en la parroquia Limón.	Art 65 a)	MSP17: Al 2027, el GAD Parroquial Rural de Limón contará con un sistema de coordinación y colaboración interinstitucional y comunitaria operativo, que permita reducir en al menos un 60 % los tiempos de respuesta y mejorar la efectividad de las acciones preventivas y de mitigación frente a eventos de inundación en la parroquia.	PROGP16: Programa de Resiliencia y Gestión Integral de Riesgos	PROYPI7: Proyecto: Fortalecimiento de la Coordinación y Colaboración para la Gestión de Riesgos en casos de Inundación u otros eventos adversos en la Parroquia Limón	\$6.000,00		Eje Riesgos	9. Fortalecer la capacidad de respuesta y resiliencia de las ciudades y comunidades ante riesgos de origen natural y antrópico.	9.3 Mejorar la gestión de riesgos y promover la sostenibilidad ambiental en los procesos de reducción, reconstrucción post-desastre, que minimice los daños ambientales, asegure comunidades resilientes e impulse el desarrollo sostenible.	Incrementar el índice de preparación para casos de desastres en el 2024 a 51,74 al 2029.	2. Economía y ambiente	2.3. Incorporar la gestión de riesgos de desastres y la mitigación al cambio climático, como ejes transversales de la planificación territorial, que promueva la integración de a mujeres rurales y pueblos y nacionalidades en los sistemas locales de alerta temprana, planes de emergencia y comités de gestión del riesgo.	ODS 11: Relación de los entornos naturales con los asentamientos humanos, ciudades son más vulnerables a los efectos del cambio climático debido a su elevada concentración de población y a su ubicación.

Elaborador: Equipo Consultor 2023-202

RESULTADOS DE LA ALINEACIÓN

El análisis de alineación entre el PDOT 2023–2027 de la parroquia Limonal y el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025–2029 “Ecuador No Se Detiene” evidencia una coherencia estratégica y programática consistente, con correspondencias relevantes en los componentes Físico Ambiental, Asentamientos Humanos, Sociocultural, Económico Productivo y Político Institucional.

Los resultados se sustentan en la revisión comparativa de objetivos, políticas, metas y portafolio de intervenciones del PDOT, así como en su vinculación con la Estrategia Territorial Nacional (ETN) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), conforme a las directrices metodológicas emitidas por la Secretaría Nacional de Planificación.

Correspondencias identificada

a) Objetivos y políticas alineadas

Se identifican correspondencias claras entre los objetivos de desarrollo y gestión del PDOT y los objetivos, políticas y enfoques transversales del PND 2025–2029, así como con lineamientos de la ETN y metas ODS, particularmente en los siguientes ámbitos:

- **Ambiente, cambio climático y gestión del recurso hídrico**, coherentes con prioridades nacionales relacionadas con sostenibilidad, conservación, resiliencia climática, gestión integral del agua y reducción de riesgos.
- **Desarrollo social, inclusión y garantía de derechos**, en concordancia con los objetivos nacionales orientados a la reducción de desigualdades, la protección social, la prevención de violencia y la atención integral a grupos de atención prioritaria.
- **Dinamización económica rural y productividad**, articulada con políticas nacionales de fomento productivo sostenible, economía popular y solidaria, fortalecimiento asociativo, innovación y diversificación productiva.
- **Fortalecimiento institucional y gobernanza**, alineado con el objetivo nacional de consolidar una institucionalidad pública eficiente, transparente, participativa y articulada territorialmente.

En términos generales, las políticas parroquiales definidas en el PDOT guardan consistencia con el marco rector de planificación nacional, evidenciando una adaptación pertinente a la realidad territorial de la parroquia Limonal.

b) Proyectos estratégicos compatibles

El portafolio de programas y proyectos del PDOT presenta compatibilidad con las prioridades del PND y lineamientos de la ETN, destacándose:

- Gestión hídrica, riego tecnificado, restauración ambiental y reducción de riesgos.
- Infraestructura vial, equipamientos comunitarios, espacio público y turismo local.
- Atención a grupos prioritarios, juventud, cultura, deporte y nutrición.
- Fortalecimiento productivo agropecuario, bioemprendimientos y asociatividad.
- Fortalecimiento institucional, participación ciudadana y coordinación para gestión de riesgos.

En conjunto, el portafolio del PDOT evidencia coherencia con la planificación nacional y territorial, en el marco de las competencias del GAD Parroquial, especialmente en los ámbitos de planificación, gestión, mantenimiento, articulación interinstitucional y promoción comunitaria.

Oportunidades de fortalecimiento técnico

Sin perjuicio de la coherencia estratégica identificada, el proceso de alineación permitió reconocer oportunidades de fortalecimiento técnico orientadas a mejorar la trazabilidad y capacidad de seguimiento del PDOT en su articulación con la planificación nacional.

Estas oportunidades no implican reformulación del instrumento vigente, sino ajustes operativos y metodológicos que pueden incorporarse progresivamente en la programación anual, el seguimiento y la evaluación institucional.

Entre los principales aspectos se identifican:

- Precisión metodológica en ciertos indicadores, particularmente en metas asociadas a gestión de riesgos (susceptibilidad a inundaciones y tiempos de respuesta), a fin de asegurar mayor verificabilidad y medición anual estandarizada.
- Refuerzo de la vinculación explícita a metas nacionales y lineamientos de la ETN en algunos objetivos y proyectos donde la correspondencia es complementaria.
- Mejora de la trazabilidad meta–proyecto–resultado, incorporando productos verificables y responsables de articulación interinstitucional.
- Fortalecimiento de la transversalización de enfoques (riesgo, género, inclusión, interculturalidad), asegurando criterios operativos y mecanismos específicos de seguimiento.
- Consolidación de mecanismos de coordinación interinstitucional, considerando la concurrencia con niveles cantonal, provincial o nacional.

Estas acciones contribuirán a optimizar la gestión del PDOT y su alineación progresiva con los instrumentos nacionales, sin afectar su validez técnica ni legal.

Compatibilidad constitucional y legal

El proceso de alineación confirma que el PDOT 2023–2027 de la parroquia Limonal:

- Cumple con la Constitución de la República del Ecuador, en lo relativo a la planificación del desarrollo, el régimen de competencias y la obligatoriedad de articular la gestión pública al Plan Nacional de Desarrollo.
- Se encuentra en concordancia con el COOTAD, el COPLAFIP y la LOOTUGS, respetando los principios de coordinación, complementariedad, concurrencia y coherencia multinivel.
- Atiende las resoluciones del Consejo Nacional de Planificación y las directrices vigentes emitidas por la Secretaría Nacional de Planificación aplicables al proceso de alineación.
- Se articula técnicamente con el PND 2025–2029, la ETN y los ODS, evidenciando consistencia en objetivos, políticas, metas y proyectos.

En consecuencia, el PDOT mantiene validez técnica, legal e institucional, y su alineación con la planificación nacional se considera consistente, pertinente y conforme al marco normativo vigente.

CONCLUSIONES

1. El proceso de alineación evidencia que el PDOT 2023–2027 de la parroquia Limonal presenta un alto nivel de coherencia estratégica con el PND 2025–2029 “Ecuador No Se Detiene”, manteniendo consistencia entre objetivos, políticas, metas y proyectos en el marco de las competencias constitucionales y legales del GAD Parroquial.
2. Se constata una correspondencia sistemática entre los componentes del PDOT y los objetivos nacionales, así como con la ETN y los ODS, fortaleciendo la articulación multinivel de la planificación territorial.
3. El portafolio de programas y proyectos parroquiales contribuye de manera directa al cumplimiento de metas nacionales en sostenibilidad ambiental, desarrollo social, fortalecimiento productivo, gestión de riesgos y gobernanza, sin exceder las competencias del nivel parroquial.
4. Los aspectos identificados corresponden a oportunidades de fortalecimiento técnico relacionadas con precisión de indicadores, transversalización de enfoques y mejora de mecanismos de seguimiento, sin requerir reformulación del PDOT vigente.

5. Desde el punto de vista constitucional, legal y técnico, el PDOT cumple con la Constitución, el COOTAD, el COPLAFIP, la LOOTUGS, las resoluciones del Consejo Nacional de Planificación y las directrices de la Secretaría Nacional de Planificación vigentes.
6. El informe constituye un insumo técnico válido para la planificación operativa anual (POA), la programación plurianual y los procesos de seguimiento y evaluación, fortaleciendo la coherencia entre planificación local y nacional.

Finalmente, el presente Informe Técnico de Alineación no formula recomendaciones de carácter vinculante, ya que su finalidad es verificar la coherencia estratégica del PDOT 2023–2027 con el PND 2025–2029, sin implicar reformulación, ajuste normativo ni modificación presupuestaria.

ANEXOS

- Matriz PDOT–PND–ETN–ODS (Excel digital)
- Matriz del Modelo de Gestión del PDOT alineado al PND 2025–2029.

GAD PARROQUIAL **MALACATOS**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE MALACATOS

RESOLUCIÓN No. 1

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 225, numerales 2 y 3 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que forman parte del sector público -Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado- y -Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado-.
- Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República, establece que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.
- Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República, manda que -La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación-.
- Que,** el artículo 233 de la Constitución de la República, prescribe: "Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones" (...).
- Que,** la Constitución de la República, en su artículo 238, inciso primero, establece que constituyen gobiernos autónomos descentralizados: las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales.
- Que,** la Constitución de la República, en el artículo 241 establece que la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados.
- Que,** la Constitución de la República, precisa en el artículo 260 que el ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno.
- Que,** el numeral 1 del artículo 267 de la Constitución de la República, en concordancia con el artículo 65 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala que los gobiernos parroquiales rurales ejercerán como competencias exclusivas la

- planificación del desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial.
- Que,** el artículo 272, numeral 3 de la Constitución de la República, en concordancia con el literal g) del artículo 195 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece como un criterio para la asignación de recursos, el cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan de Desarrollo de cada gobierno autónomo descentralizado.
- Que,** el segundo inciso del artículo 275 de la Constitución de la República, determina que el Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente.
- Que,** constituye parte del objetivo del régimen de desarrollo, el promover un ordenamiento territorial equilibrado y equitativo que integre y articule las actividades socioculturales, administrativas, económicas y de gestión, y que coadyuve a la unidad del Estado, según lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 276 de la Constitución de la República.
- Que,** el deber general del Estado es dirigir, planificar y regular el proceso de desarrollo, conforme lo dispone el numeral 2 del artículo 277 de la Constitución de la República del Ecuador.
- Que,** el artículo 280 de la Constitución de la República determina que el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados.
- Que,** el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 10 inciso segundo, establece la elaboración de una "Estrategia Territorial Nacional" y procedimientos de coordinación y armonización entre el gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados para permitir la articulación de los procesos de planificación territorial en el ámbito de sus competencias.
- Que,** el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 12, establece que, la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.
- Que,** el inciso primero del artículo 15 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, determina que los gobiernos autónomos

descentralizados formularán y ejecutarán las políticas locales para la gestión del territorio en el ámbito de sus competencias, las mismas que serán incorporadas en sus planes de desarrollo y de ordenamiento territorial y en los instrumentos normativos que se dicten para el efecto.

Que, el artículo 28 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, determina la conformación de los Consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Que, el artículo 49 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece que "Los Planes de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado".

Que, el artículo 10 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas menciona: "Una vez aprobado el Plan Nacional de Desarrollo, los consejos sectoriales y los consejos locales de planificación deberán actualizar su planificación a través de las instancias correspondientes. Para el efecto la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, emitirá la norma y directrices metodológicas correspondientes, definirá los plazos a los cuales deben sujetarse las entidades públicas y coordinará y acompañará a este proceso".

Que, el artículo 21 del Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas define: "Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial son los instrumentos de Planificación que permiten la gestión concertada y articulada del territorio de los gobiernos autónomos descentralizados".

Que, el segundo inciso del artículo 21 del citado Reglamento, establece que: "Todos los niveles de gobierno deberán considerar obligatoriamente las directrices y orientaciones definidas en los instrumentos de carácter nacional para el ordenamiento territorial. Las propuestas que incidan en el territorio de un gobierno autónomo descentralizado, deberán acordarse entre los actores públicos y -privados involucrados y con el gobierno autónomo descentralizado respectivo, e incorporarse en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de conformidad con lo previsto en este reglamento y demás normativa aplicable".

Que, el inciso tercero del artículo 21 Ibidem, determina que: "Todo acto administrativo o normativo, decisión o acción que un gobierno autónomo descentralizado adopte para la planificación del desarrollo y ordenamiento territorial, se realizará obligatoriamente en coherencia y concordancia con lo establecido en los respectivos planes de desarrollo y ordenamiento territorial. La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo expedirá la norma técnica correspondiente para su formulación, articulación y coordinación".

Que, conforme lo determinado el artículo 23 del Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, se podrán realizar ajustes a los programas establecidos en los planes de desarrollo

y de ordenamiento territorial vigentes, siempre y cuando dichas modificaciones se justifiquen técnicamente ante el órgano legislativo del gobierno autónomo descentralizado respectivo, y se lo haga en el marco del Plan Plurianual de Inversión.

Que, el artículo 3 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el literal e), determina que los gobiernos autónomos descentralizados tienen la obligación compartida de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el régimen del buen vivir y contribuir así al mejoramiento de los impactos de las políticas públicas promovidas por el Estado ecuatoriano.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el artículo 67, literal b), establece entre las atribuciones de la Junta Parroquial, el “Aprobar el plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo parroquial de planificación y las instancias de participación, así como evaluar la ejecución”.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en sus artículos 300 y 304, expresa que, los consejos de planificación participativo de los gobiernos autónomos descentralizados, participarán, en el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de sus planes y emitirán resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente. Y, que los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propia.

Que, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en su artículo 66, determina que “Los Consejos Locales de Planificación. Son espacios encargados de la formulación de los planes de desarrollo, así como de las políticas locales y sectoriales que se elaboraran a partir de las prioridades, objetivos estratégicos del territorio, ejes y líneas de acción definidos en las instancias de participación; están articulados al Sistema Nacional de Planificación. Estos Consejos estarán integrados por, al menos un treinta por ciento (30%) de representantes de la ciudadanía...”.

Que, mediante Resolución Nro. CNP-012-2025-CNP de 21 de agosto de 2025, se aprobó el Plan Nacional de Desarrollo "Ecuador No Se Detiene 2025-2029". De conformidad con lo establecido en la Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa -NTSNDPP (Acuerdo Nro. SNP-SNP-2021-0006-A), una vez aprobado el Plan Nacional de Desarrollo, las entidades públicas deben proceder con la actualización de sus respectivos planes institucionales.

- Que,** la Secretaría General de la Administración Pública, Planificación y Gabinete, en el mes de diciembre de 2025, emite las DIRECTRICES PARA LA ALINEACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029, SU ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN) Y A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS), en el marco del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, para garantizar la adecuada articulación entre la planificación y el ordenamiento territorial en los diferentes gobiernos autónomos descentralizados.
- Que,** la alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025-2029, la Estrategia Territorial Nacional (ETN) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) es clave para una gestión territorial eficiente. Este proceso asegura que los planes locales estén articulados con los lineamientos nacionales e internacionales, promoviendo un desarrollo sostenible y equitativo. Además, fortalece la institucionalidad territorial, facilitando la cooperación y articulación entre el gobierno central y los GAD, y fomenta una articulación coherente con las competencias asignadas a cada nivel.
- Que,** el presidente de la Junta Parroquial de Malacatos, con fecha 20 y 25 de marzo de 2026, convoca al a los miembros del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Malacatos, a sesión ordinaria para la revisión de la alineación de **objetivos y metas del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Malacatos**, vigente, a los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029.
- Que,** los miembros del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Malacatos, reunido el día 28 de marzo de 2026, aprueban la alineación de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Malacatos vigente, a los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029, según consta en el acta adjunta con las firmas de los miembros asistentes.
- Que,** el en el citado los miembros del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Malacatos, determina la actualización del PDOT por alineación de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial a los objetivos y metas del PLAN NACIONAL DE DESARROLLO “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029, y pone en consideración del órgano legislativo para su aprobación.
- Que,** en ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución de la República del Ecuador y la Ley; en uso de las atribuciones señaladas en el artículo 67 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVE:

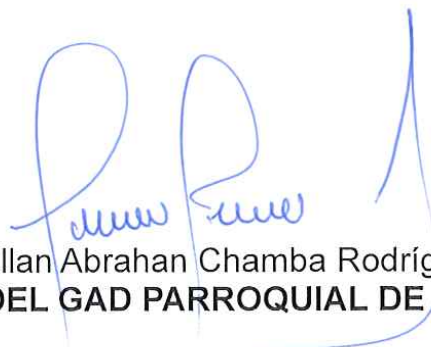
EXPEDIR LA “RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL POR ALINEACIÓN DE LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE MALACATOS, A LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029.

Art.-1.-Objeto.- La presente Resolución tiene como objeto la aprobación de la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial por alineación de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial DE MALACATOS, a los objetivos y metas del PLAN NACIONAL DE DESARROLLO “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, y las directrices dadas por parte de la Secretaría General de la Administración Pública, Planificación y Gabinete.

Art.-2.- Alineación. - Los Objetivos y metas del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Malacatos vigente, correspondiente al periodo 2023 - 2027, se alinean a los objetivos y metas del PLAN NACIONAL DE DESARROLLO “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029, conforme a la propuesta que se adjunta al presente, y al informe favorable de los miembros del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Malacatos.

Art. 3.- Vigencia. - Esta Resolución entrará en vigor a partir de la presente aprobación, y deberá ser publicada en el Registro Oficial, y actualizada en la página web institucional: <https://malacatos.gob.ec/>

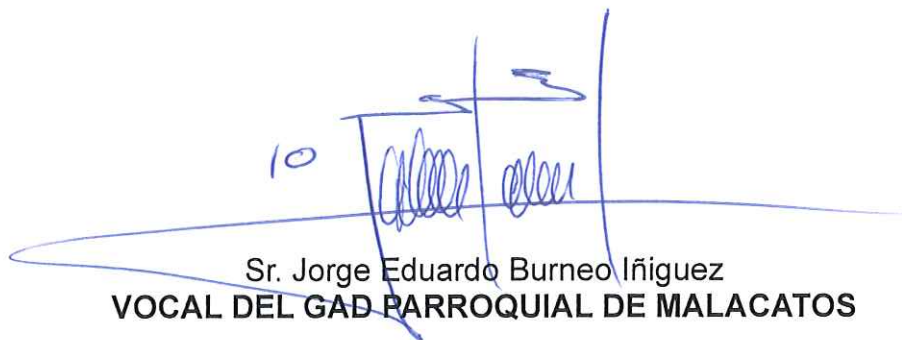
Dada y firmada en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Malacatos, a los 28 días del mes de marzo del año 2026.



Sr. Willan Abraham Chamba Rodríguez
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE MALACATOS



Lcda. Inés Alexandra Ruales añasco
Vicepresidenta del GAD PARROQUIAL DE MALACATOS



10

Sr. Jorge Eduardo Burneo Iñiguez
VOCAL DEL GAD PARROQUIAL DE MALACATOS



Lcdo. Guillermo Santiago Carrión Galván
VOCAL DEL GAD PARROQUIAL DE MALACATOS



Lcda. Diana Cecibel Abendaño Betancourt
VOCAL DEL GAD PARROQUIAL DE MALACATOS

CERTIFICACIÓN.- El secretario del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Malacatos, Abg. Oscar abran Jiménez Guamán, CERTIFICA que la presente RESOLUCION fue analizada y aprobada en sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2026, en atención a lo dispuesto en los artículos 8 y 67 literal a) y en el Art. 323 párrafo segundo del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD.

Malacatos, 28 de marzo de 2026



Abg. Oscar Abbran Jiménez Guamán
SECRETARIO DEL GAD PARROQUIAL MALACATO

[illegible]

87

88



Mgs. Jaqueline Vargas Camacho
DIRECTORA (E)

Quito:
Calle Mañosca 201 y Av. 10 de Agosto
Atención ciudadana
Telf.: 3941-800
Ext.: 3134

www.registroficial.gob.ec

MG/AM

El Pleno de la Corte Constitucional mediante Resolución Administrativa No. 010-AD-CC-2019, resolvió la gratuidad de la publicación virtual del Registro Oficial y sus productos, así como la eliminación de su publicación en sustrato papel, como un derecho de acceso gratuito de la información a la ciudadanía ecuatoriana.

"Al servicio del país desde el 1º de julio de 1895"

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su publicación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.